



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de enero de 2024
Duración	Desde las 9:00 hasta las 11:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Telde
Presidida por	JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA
Secretario	ANGEL SUTIL NESTA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42822834P	ADELA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SÍ
52853137B	ÁLVARO JUAN MONZÓN SANTANA	SÍ
54079557W	ALEJANDRO RAMOS GUERRA	SÍ
54085936X	CARMEN BATISTA HERNÁNDEZ	SÍ
42875612R	CELESTE LÓPEZ MEDINA	SÍ
54093038M	CRISTHIAN SANTIAGO SANTANA CABALLERO	SÍ
54079578T	HÉCTOR JOSÉ SUÁREZ MORALES	SÍ
52856355D	HÉCTOR LEÓN JIMÉNEZ	SÍ
42811748P	INÉS PULIDO GARCÍA	SÍ
52849618B	IVÁN SÁNCHEZ ESTÉVEZ	SÍ
78715001P	JANOA ANCEAUME DELGADO	SÍ





Ayuntamiento de Telde

54082939A	JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA	SÍ
52851081W	JUAN FRANCISCO MARTEL SANTANA	SÍ
52838038T	JUAN MARRERO GUTIÉRREZ	SÍ
42804500M	JUAN FRANCISCO ARTILES CARREÑO	SÍ
54085765T	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MORENO	SÍ
42912790B	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MARTIN	SÍ
52832845M	MARIA DEL PILAR MESA GONZÁLEZ	SÍ
44313934H	MARIA DESIREE HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
47299941G	MARTA CORBELLA HERNÁNDEZ	SÍ
52856366C	MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ CALDERÍN	SÍ
54072098H	MIGUEL RODRÍGUEZ MARCHENA	SÍ
54070781N	MINERVA ALONSO SANTANA	NO
78490998W	NAYRA NAVARRO RUANO	SÍ
52852026G	PINO MARIA RAMÍREZ SANTANA	SÍ
44731182T	RITA ESMERALDA CABRERA SÁNCHEZ	SÍ
54067438G	SEBASTIÁN SERVANDO GONZÁLEZ ROBAINA	NO
44725272R	SERGIO RAMOS ACOSTA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. MINERVA ALONSO SANTANA: «MP» 1. SEBASTIÁN SERVANDO GONZÁLEZ ROBAINA: «MP»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

1. Manifiesto institucional por las víctimas de la violencia de género.





Ayuntamiento de Telde

Por el Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno del presente asunto que es tratado al inicio de la sesión, cediendo la palabra a la concejala Dña. Adela de los Ángeles Álvarez Hernández: continuamos con la repulsa en esta actividad plenaria contra la violencia de género, la Declaración Institucional la leerá Dña. Lara Collado Martín. Lara es una fotógrafa y artista visual nacida en Telde, a los 8 años empezó a pintar al óleo, años más tarde sustituyó los pinceles por la cámara de fotos por falta de tiempo. En su adolescencia, el autorretrato fue su vía de escape a una situación de acoso escolar, con la cámara desahoga su ansiedad, angustia y miedo, así la fotografía dejó de ser un pasatiempo para ella. Sus obras se caracterizan por pintóricos autorretratos, mezcla de fotografía y edición digital. En la mayoría de sus trabajos reflexiona sobre realidades sociales desde un punto de vista crítico. Ha expuesto en numerosas exposiciones y eventos regionales, nacionales e internacionales. En su trayectoria ha conseguido menciones honorables, premios de plata y oro, primer premio a la fotografía submarina y ha quedado finalista en diferentes concursos fotográficos. Su trabajo ha sido portada de un libro, “Un pulso con la muerte” de Fefi Martín. Ella, una mujer joven, que con su trabajo lleva el nombre de Telde a diferentes partes del mundo, lo que sin duda es un referente para nuestro municipio. Muchas gracias por aceptar la invitación y dar lectura a la declaración institucional contra la violencia de género. Cedo la palabra a Dña. Lara Collado Martín.

Dña. Lara Collado Martín lee el Manifiesto:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de enero a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:

Menor, de 7 años, asesinada por su padre, el pasado 6 de enero de 2024,





Ayuntamiento de Telde

en Barcelona. (Víctima de la violencia vicaria).

Menor, de 10 años, asesinado por su padre, el pasado 6 de enero de 2024, en Barcelona. (Víctima de la violencia vicaria).

Mujer, de 56 años, asesinada por su pareja, el pasado 12 de enero de 2024, en Málaga.

En memoria de todas las víctimas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

C. ASUNTOS DECLARATIVOS URGENTES.

Declaración Institucional “30 de Enero, Día Escolar por la Paz y la no Violencia”

Previa declaración de urgencia, se acordó por unanimidad de los miembros presentes, incluir la presente Declaración en el orden del día.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Julio Pérez Tejera, apreciado vecino de esta ciudad y un hombre comprometido con la misma.

D. Julio Pérez Tejera: muchas gracias por esta invitación a participar justamente con este tema leyendo este Manifiesto en favor de la paz y la no violencia.

Previa declaración de urgencia, se acordó incluir la presente Declaración en el orden del día.

No hay camino para la paz: la paz es el camino”
- Mahatma Ghandi -

Viernes, 30 de enero de 1948. Año bisiesto, como el presente. Día en el que moría asesinado Mahatma Gandhi, líder pacifista de la India, luchador incansable, defensor de la no violencia y promotor de la resistencia pacífica frente a la injusticia.

Cuarenta y cinco años después, la UNESCO reconoce esta fecha conmemorativa para celebrar el Día Escolar de la Paz y la No Violencia en el que reivindicar algunos de los valores más importantes que debe tener el ser humano.

Parafraseando, una vez más, a Mahatma Ghandi, “La no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma más destructiva inventada por el ingenio del hombre.” y es, precisamente, esta reflexión la que nos lleva a considerar que el trabajo debe comenzar desde los Centros Educativos para construir una cultura de paz que pueda combatir la violencia desde las primeras relaciones sociales de los niños y niñas.

Sin lugar a dudas, es de vital importancia comenzar una educación en valores desde





Ayuntamiento de Telde

la etapa escolar y es nuestra responsabilidad individual y colectiva fomentar la importancia de la escuela para promover la solidaridad, la paz, la libertad, la igualdad, la justicia o el respeto y eliminar la discriminación, la no integración, la violencia machista, el acoso escolar o los discursos de odio.

Es, además, nuestra responsabilidad institucional responder a estos retos inmediatos y recordar el legado del líder pacifista trabajando juntos para hacer del mundo un lugar más justo e inclusivo para todos y todas.

Tal y como recoge la ONU en la Declaración y en el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, «la paz no es solo la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el cual se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos». Debemos, por tanto, apostar por una educación que favorezca el diálogo y la reflexión entre opiniones diversas para facilitar la resolución pacífica de conflictos.

Ante esta realidad, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) se une a la celebración de este día con el firme convencimiento de que la Paz, la Justicia y el trabajo constante desde instituciones sólidas deben ser el camino para el desarrollo sostenible de las sociedades, como enmarca el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Necesitamos hacer de la escuela un espacio para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz. Es un compromiso ineludible.

Por todo ello, y ante la realidad que vive nuestro mundo se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Seguir expresando nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos y en este año de manera especial para generar el apoyo incondicional en cualquier proceso de paz ante la situación crítica por los conflictos armados. Se deben traspasar las fronteras institucionales para que los asociados políticos, de derechos humanos y de desarrollo puedan trabajar de manera concertada.

SEGUNDO. Reafirmándonos en el compromiso de la Federación Canaria de Municipios para seguir promoviendo una cultura de Paz y No Violencia, a través de proyectos como “Vacaciones en Paz” proyecto que acoge a niños y niñas procedentes de los campos de refugiados Saharais cada verano, los cuales son acogidos por familias del Archipiélago Canario con la pretensión de que conozcan que existe otro mundo distinto a los campos de refugiados de Tinduf.

TERCERO.- Ratificar en el Comité Ejecutivo de la FECAM, el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Escolar por la Paz y la No Violencia.

CUARTO. En aquellos municipios que han anunciado la intención de realizar actos públicos, como plataforma para manifestar ante los ciudadanos y ciudadanas, este mensaje de PAZ, dar lectura de este manifiesto o bien, darle difusión en la web de su ayuntamientos así como en las redes sociales, con el fin de garantizar que personas





Ayuntamiento de Telde

de todo el mundo, logren la paz y la convivencia.

QUINTO. Hacer extensible este manifiesto a todos los centros educativos, con el propósito de seguir trabajando por la comprensión, empatía y la solidaridad por el prójimo.

El Manifiesto termina ahí, me van a permitir que les robe un minuto porque me parece de tal importancia esto, alguien decía que lo que no se nombra no existe y la paz, según dice Gandhi y tiene toda la razón, es el camino, si no buscamos, aquella frase tremenda que nos sueltan en latín sobre todo para que quede bonito que decía “Si vis pacem, para bellum”, si quieres la paz prepárate para la guerra, en realidad es una falta de respeto total y absoluta a los pacifistas. Hoy, en los tiempos que vivimos, nadie aguanta a un pacifista porque todo el mundo lo identifica con un cobarde que huye ante las balas, no, es alguien que se pone de pie y aguanta lo que le venga sin necesidad de agredir. Para terminar esto quiero que sea un homenaje para todos los maestros que trabajan en las escuelas por esto porque siempre hay alguien que dice “todos los días son días de la paz, no hay que celebrar el Día de la Paz”, no, al revés, es verdad que todos los días deben ser construcción de paz pero hay que nombrarla y hay que enaltecerla para que de verdad adquiera el valor que tiene, nada más, muchas gracias.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

A. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 29 de noviembre, 27 de diciembre y extraordinarias y urgentes de 22 de diciembre y 28 de diciembre de 2023.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes aprobar las citadas actas.

B. PROPUESTAS DE ACUERDO.

1. Expte. 49628/2023. Rectificación de error detectado en el acuerdo plenario de fecha 27-12-2023 relativa al reconocimiento extrajudicial de crédito de Servicios de la Concejalía de Régimen Interior.

FAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria A favor :19, En contra: 1, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.





Ayuntamiento de Telde

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista propuesta de la jefa del Servicio de Régimen Interior, de fecha 16-01-2024 relativa al expediente de rectificación de error detectado en el acuerdo plenario de fecha 27-12-2023 relativa al expediente reconocimiento extrajudicial de crédito 49628/2023 servicios de la concejalía de régimen interior, la cual se transcribe literalmente:

“..PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27-12-2023 RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 49628/2023 SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR .

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Régimen Interior, por Decreto núm. 2709 de 24/07/2017 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Detectado error en la columna del Total en la relación de facturas del proveedor RICOH ESPAÑA SLU.

Segundo.- Visto que el error material imposibilita la contabilización de las citadas facturas.

Por tanto esta Jefatura de Régimen Interior, procede a la rectificación del error material producido en el Informe de Jefatura de fecha 26/12/2023, en los siguientes términos:

Donde dice:

Anexo Tabla I Error

Debe decir:

Anexo Tabla II Corrección

El resto del contenido del acuerdo se mantiene intacto.

Como consecuencia, se constata que dicho error material también existen en la Propuesta de la Concejala de Gobierno de fecha 27/12/2023, así como en el acuerdo del Pleno de fecha 27/12/2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS





Ayuntamiento de Telde

CONSIDERANDO.- El Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se propone la rectificación del error detectado en el acuerdo plenario de fecha 27/12/2023, sobre el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 49628/2023 SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, en los siguientes términos:

Dondedice:

Anexo Tabla I Error

Debe decir:

Anexo Tabla II Corrección

El resto del contenido del acuerdo se mantiene intacto.

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos...”

Visto informe favorable de la Interventora Municipal de fecha 16/01/2024.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/213 de 17 de enero de 2024.

PRIMERO.- Se propone la rectificación del error detectado en el acuerdo plenario de fecha 27/12/2023, sobre el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 49628/2023 SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, en los siguientes términos:

Donde dice:

Anexo Tabla I Error





Ayuntamiento de Telde

Debe decir:

Anexo Tabla II Corrección

El resto del contenido del acuerdo se mantiene intacto.

Dña. Celeste López Medina (NC): disculpar a mis compañeros que por motivo de agenda y de trabajo no han podido asistir. Aprobamos la modificación de los totales, pero la obligación está reconocida desde diciembre porque si no no se va a poder contabilizar.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, Mixto MxT, NC y Dña. Janoa Anceaume Delgado (Mixto Vox), 5 abstenciones de los concejales del grupo PSOE y 1 voto en contra de la concejala Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (Mixto Vox), aprobar la citada propuesta.

Anexo Tabla I

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversio n sujeto pasivo	Total
130/9200/21300 12023000028742	DW96279M	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-01-2023/31-03-2023 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL EL CUBILLO, S/N USOS MULTIPLES	31/03/2023	<u>A28011153</u> ZARDOYA OTIS, S.A	1.610,04	112,70	0,00	1.722,74
130/9200/21300 12023000028742	DY55368M	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-04-2023/30-06-2023 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL EL CUBILLO, S/N	30/06/2023	<u>A28011153</u> ZARDOYA OTIS, S.A	1.610,04	112,70	0,00	1.722,74





Ayuntamiento de Telde

		USOS MULTIPLES						
130/9200/21300 12023000028742	1A23449M	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07-2023/30-09-2023 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL EL CUBILLO, S/N USOS MULTIPLES	30/09/2023	<u>A28011153</u> ZARDOYA OTIS, S.A	1.610,04	112,70	0,00	1.722,74
								5168,22

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/21300 12023000028743	3473419054	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: Consumibles Intervención de 2022-10-05 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: Horas Intervención de 2022-10-05 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: GUARNICION ROZADERA DE GUIAS Intervención de 2022-10-05 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palma	06/10/2022	A50001726 SCHINDLER S.A	370,53	25,94		396,47
130/9200/21300 12023000028743	3345970013	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-01-01 a 2023-01-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n	31/01/2023	A50001726 SCHINDLER S.A	175,65	12,30	0,00	187,95





Ayuntamiento de Telde

		35200 Telde Las Palmas							
130/9200/21300 12023000028743	3473445261	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: Horas aviso Intervención de 2023-02-09 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	16/02/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	38,26	2,68	0,00	40,94	
130/9200/21300 12023000028743	3345997627	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-02-01 a 2023-02-28 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	28/02/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	
130/9200/21300 12023000028743	3346027306	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-03-01 a 2023-03-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	31/03/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	
130/9200/21300 12023000028743	3346101634	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-04-01 a 2023-04-30 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	30/04/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	
130/9200/21300 12023000028743	3346136137	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-05-01 a 2023-05-31 Dirección:	31/05/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	





Ayuntamiento de Telde

		AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas							
130/9200/21300 12023000028743	3346164911	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-06-01 a 2023-06-30 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	30/06/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	
130/9200/21300 12023000028743	3346236153	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-07-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	31/07/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	
130/9200/21300 12023000028743	3346261195	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-08-01 a 2023-08-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	31/08/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	
130/9200/21300 12023000028743	3346286874	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-09-01 a 2023-09-30 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	30/09/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95	
130/9200/21300	3346355730	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato	31/10/2023	A50001726	175,65	12,30	0,00	187,95	





Ayuntamiento de Telde

12023000028743		de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-10-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas		SCHINDLER S.A					
									2316,91

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/21300 12023000028744	9003870571	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ENERO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/01/2023 31/01/2023 Total Aparatos: 1	31/01/2023	B46001897 THYSSENKRUPP ELEVADORES. S.L	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9003891010	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ENERO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/02/2023 28/02/2023 Total Aparatos: 1	28/02/2023	B46001897 THYSSENKRUPP ELEVADORES. S.L	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	2B00020556	3B000809 Orden: 3B000809 Según Presupuesto N° AB0/0006018	01/03/2023	B46001897 THYSSENKRUPP ELEVADORES. S.L	139,64	0,00	9,77	149,41
130/9200/21300 12023000028744	9003912370	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO MARZO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las	31/03/2023	B46001897 THYSSENKRUPP ELEVADORES. S.L	167,07	0,00	11,69	178,76





Ayuntamiento de Telde

		Periodo Facturado: 01/03/2023 31/03/2023 Total Aparatos: 1						
130/9200/21300 12023000028744	9003991944	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ABRIL 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/04/2023 - 30/04/2023. Total Aparatos: 1	28/04/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9004012678	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO MAYO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/05/2023 - 31/05/2023. Total Aparatos: 1	31/05/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9004033882	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO JUNIO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/06/2023 - 30/06/2023. Total Aparatos: 1	30/06/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9004114081	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO JULIO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/07/2023 - 31/07/2023. Total Aparatos: 1	31/07/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9004134523	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ	31/08/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP</u>	167,07	0,00	11,69	178,76





Ayuntamiento de Telde

		SAN JUAN, 11 PERIODO AGOSTO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/08/2023 - 31/08/2023. Total Aparatos: 1		<u>ELEVADORES, S.L</u>				
130/9200/21300 12023000028744	9004157574	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO SEPTIEMBRE 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/09/2023 - 30/09/2023. Total Aparatos: 1	29/09/20 23	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9004236057	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO OCTUBRE 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/10/2023 - 31/10/2023. Total Aparatos: 1	31/10/20 23	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
								1937,01

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/20600 12023000028740	844166378	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-03-2023 al 31-03-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014,	07/03/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN						
130/9200/20600 12023000028740	844209362	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1°PL , Periodo del: 01-01-2023 al 31-03-2023, Copias: 2030, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 132835, Contador Final: 134865 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	07/04/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.116,28	0,00	78,14	1.116,28
130/9200/20600 12023000028740	844200171	Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1°PL , Periodo del: 01-04-2023 al 30-04-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP,	07/04/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844231977	Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1°PL , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257,	07/05/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05- 2023 Facturación de Alqu						
130/9200/20600 12023000028740	844261631	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06- 2023 Facturación de Alqu	07/06/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844293964	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07- 2023 Facturación de Alqu	07/07/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844307743	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA	12/07/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	2.113,46	0,00	147,94	2.113,46





Ayuntamiento de Telde

		GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-04-2023 al 30-06-2023, Copias: 4840, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 134865, Contador Final: 139705 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam						
130/9200/20600 12023000028740	844326020	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08- 2023 Facturación de Alqu	08/08/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844355276	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09- 2023	08/09/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		Facturación de Alquiler						
130/9200/20600	844387203	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10- 2023 Facturación de Alqu	07/10/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
12023000028740								
130/9200/20600	844399341	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-07-2023 al 30-09-2023, Copias: 2863, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 139705, Contador Final: 142568 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	08/10/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	952,09	0,00	66,65	952,09
12023000028740								
130/9200/20600	844419700	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-11-2023 al 30-11-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato:	08/11/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
12023000028740								





Ayuntamiento de Telde

		3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-11-2023 al 30-11- 2023 Facturación de Alqu							
									17006,83

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/22699 12023000013728	2023-202307321	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO SERVICIOS	20/03/2023	A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	17.889,12	0,00	1.252,24	19141,36
130/9200/22699 12023000013729	2023-202307324	PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO SERVICIOS	20/03/2023	A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	7.883,76	0,00	551,86	8435,62
								27576,98

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/22699 12023000028741	10-210216	CENTRAL ALARMA AJAX HUB2 MODULO MULTITRANSMISOR MODULO CONTROL REMOTO P/A CABLE UTP CAT5 PROGRAMACION Y CONFIGURACION BATERIA 12V 7A	30/12/2021	B35317841 FIRE MAN S.L.	1.338,00	93,66	0,00	1.431,66

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
------------	--------------	-------------	------------	--------------	------	------	------------------------------	-------





Ayuntamiento de Telde

130/9200/22000	02-024286	SUBCARPETA FOLIO AMARILLA SUBCARPETA FOLIO NARANJA TECLADO STANDAR TRUST CLASSICLINE ZIVA	09/11/2022	B35404896	74,25	5,20	0,00	79,45
12023000026619				MICRODISK SUMINISTROS INFORMATICOS SL				





Ayuntamiento de Telde

Anexo Tabla I Error

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/20600 12023000028740	844166378	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-03-2023 al 31-03-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN	07/03/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844209362	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-01-2023 al 31-03-2023, Copias: 2030, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 132835, Contador Final: 134865 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	07/04/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.116,28	0,00	78,14	1.116,28
130/9200/20600 12023000028740	844200171	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL ,	07/04/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		Periodo del: 01-04-2023 al 30-04-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP,						
130/9200/20600 12023000028740	844231977	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05- 2023 Facturación de Alqu	07/05/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844261631	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06- 2023 Facturación de Alqu	07/06/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844293964	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN	07/07/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07- 2023 Facturación de Alqu						
130/9200/20600 12023000028740	844307743	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-04-2023 al 30-06-2023, Copias: 4840, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 134865, Contador Final: 139705 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	12/07/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	2.113,46	0,00	147,94	2.113,46
130/9200/20600 12023000028740	844326020	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08- 2023	08/08/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		Facturación de Alqu						
130/9200/20600 12023000028740	844355276	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09- 2023 Facturación de Alqu	08/09/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844387203	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10- 2023 Facturación de Alqu	07/10/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844399341	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-07-2023 al 30-09-2023, Copias: 2863, Precio: 0,0066,	08/10/2023	<u>B82080177</u> RICOH ESPAÑA SLU	952,09	0,00	66,65	952,09





Ayuntamiento de Telde

		Contador Inicial: 139705, Contador Final: 142568 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam						
130/9200/20600 12023000028740	844419700	Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1°PL , Periodo del: 01-11-2023 al 30-11-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-11-2023 al 30-11- 2023 Facturación de Alqu	08/11/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
								17006,83

Anexo Tabla II Corrección

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/20600 12023000028740	844166378	Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1°PL , Periodo del: 01-03-2023 al 31-03-2023	07/03/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.524,75





Ayuntamiento de Telde

		Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN						
130/9200/20600 1202300002874 0	84420936 2	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-01-2023 al 31-03-2023, Copias: 2030, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 132835, Contador Final: 134865 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	07/04/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.116,2 8	0,00	78,14	1.194,42
130/9200/20600 1202300002874 0	84420017 1	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-04-2023 al 30-04-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP,	07/04/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,0 0	0,00	99,75	1.524,75
130/9200/20600 1202300002874 0	84423197 7	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388,	07/05/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,0 0	0,00	99,75	1.524,75





Ayuntamiento de Telde

		Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05- 2023 Facturación de Alqu						
130/9200/20600 1202300002874 0	84426163 1	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06- 2023 Facturación de Alqu	07/06/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,0 0	0,00	99,75	1.524,75
130/9200/20600 1202300002874 0	84429396 4	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07- 2023 Facturación de Alqu	07/07/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,0 0	0,00	99,75	1.524,75
130/9200/20600	84430774 3	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP,	12/07/202 3	<u>B82080177</u>	2.113,4 6	0,00	147,94	2.261,4





Ayuntamiento de Telde

1202300002874 0		Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-04-2023 al 30-06-2023, Copias: 4840, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 134865, Contador Final: 139705 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam		<u>RICOH ESPAÑA SLU</u>				
130/9200/20600 1202300002874 0	84432602 0	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08- 2023 Facturación de Alqu	08/08/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,0 0	0,00	99,75	1.524,75
130/9200/20600 1202300002874 0	84435527 6	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN	08/09/202 3	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,0 0	0,00	99,75	1.524,75





Ayuntamiento de Telde

		35200 TELDE , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09-2023 Facturación de Alqu						
130/9200/20600 1202300002874 0	84438720 3	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10-2023 Facturación de Alqu	07/10/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.524,75
130/9200/20600 1202300002874 0	84439934 1	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-07-2023 al 30-09-2023, Copias: 2863, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 139705, Contador Final: 142568 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	08/10/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	952,09	0,00	66,65	1018,74
130/9200/20600 1202300002874 0	84441970 0	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-11-2023	08/11/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.524,75





Ayuntamiento de Telde

		al 30-11-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-11-2023 al 30-11-2023 Facturación de Alqu							
									18.197,31

2. Expte. 39517/2023. Modificación de las Actuaciones del Convenio FDCAN 2023-2027.

FAVORABLE Tipo de votación:UNANIMIDAD / ASENTIMIENTO

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal delegado de Vías y Obras D. Iván Sánchez Estévez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

PRIMERO. - Visto que en la Concejalía de Vías y Obras se sigue el expediente administrativo **39517/2023**, referido al **CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES 2023-2027**.

SEGUNDO. - Vista la comunicación del Cabildo de Gran Canaria el pasado 26 de septiembre 2023, con **Número de expediente: 23.FDC.00** y como asunto, Fondo de Desarrollo de Canarias, en su **Anualidad 2023-2027**, donde se comunica al M.I. Ayuntamiento de Telde que se inician los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de la Corporación Insular de la propuesta correspondiente de la Isla de Gran Canaria al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2023-2027).

Resultando que como literalmente se expresa dentro del comunicado recibido del Cabildo de Gran Canaria en su apartado de CLAUSULAS se dice:

Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto desarrollar la participación del Ayuntamiento de Telde como beneficiario final del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO





Ayuntamiento de Telde

DE GRAN CANARIA 2023-2027, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Este Programa ha sido seleccionado por el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 27 de abril de 2023 y formalizada su aportación dineraria según Convenio de fecha 17 de mayo de 2023 suscrito entre la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Segunda. Programa a desarrollar por el Ayuntamiento

El Programa a desarrollar contempla la financiación global de varios sectores de actividad conforme a las líneas estratégicas del FDCAN, siendo su resumen por anualidad el siguiente:

ANEXO N.º 1

TERCERO. - Todas las actuaciones de estas anualidades 2023 – 2027, cuentan con los requisitos exigidos por la convocatoria del programa, la aprobación de los proyectos en JGL, la disponibilidad de los terrenos, los permisos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias, así como su adecuación al planeamiento municipal vigente. **Se cuenta con las Retenciones de Crédito Futuras siguientes: RC-FUT 2024** 12023000026258 (5.888.769,9 €, incluida Anualidad del 2023) **RC-FUT 2025** 12023000026259 (1.962.923,3 €), **RC-FUT 2026** 12023000026260 (1.962.923,3 €) y **RC-FUT 2027** 12023000026261 (1.962.923,3 €).

CUARTO. - Con la fiscalización conforme el día 03/11/2023.

QUINTO.- Visto acuerdo plenario con nº expediente PLN/2023/20 con fecha 7 de noviembre de 2023, en el que entre otros puntos se da la aprobación del Convenio de Colaboración entre Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde, en calidad de beneficiario final, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria periodo 2023-2027.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA. - La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula en su Título Preliminar, Capítulo VI, los Convenios adoptados por las Administraciones Públicas, definiéndolo en el artículo 47.1 como “acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común”

En el caso que nos ocupa, se trata de un convenio interadministrativo, contemplado en el apartado 2.a) del mismo artículo:

“2. Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes e distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o





Ayuntamiento de Telde

delegadas.

Quedan excluidos los convenios interadministrativos suscritos entre dos o mas Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propias de las mismas, que se regirán en cuanto a sus supuestos, requisitos y términos por lo previsto en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

SEGUNDA. - Se relaciona en el artículo 48 del citado texto legal, los requisitos para la validez y eficacia de los convenios, de los que interesa relacionar los siguientes:

“3. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquier de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

5. Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

6. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

7. Cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

Asimismo, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, deberá cumplir con lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8. Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.

TERCERA. - En base al artículo 8 del Decreto 85/2016, de 4 de julio en los términos del artículo 10.3 del citado Decreto.

CUARTO. - La propuesta fijada para las anualidades 2023 y 2027 son las reflejadas en el siguiente cuadro:

ANEXO N.º 2

QUINTO. - Que la realización de las actuaciones previstas dentro del Programa para las anualidades 2023 al 2027, **ESTAN CONDICIONADAS a la previa tramitación del correspondiente expediente económico que garantice la aportación municipal prevista en esos ejercicios.**

Se adjunta como anexo I de la propuesta del plan FDCAN 2023-2027. Así como los Anexos II,





Ayuntamiento de Telde

de cada actuación.

Visto el expediente administrativo, normas de general y concordante aplicación, convenio para los fondos FDCAN según decreto 85/2016, disposiciones citadas y requerimientos por parte del Cabildo de Gran Canaria para la presentación de la propuesta de la aplicación de los fondos FDCAN, con el fin de suscribir el nuevo convenio con el Cabildo de Gran Canaria en los términos del artículo 10.3 del citado Decreto para el periodo 2023-2027, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de materia, la adopción del siguiente ;

Vista la propuesta de resolución PR/2024/265 de 18 de enero de 2024.

PRIMERO. - Aprobar la modificación de las actuaciones del Convenio de Colaboración, que acompaña a este acuerdo, entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde, en calidad de beneficiario final, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria periodo 2023-2027.

La ejecución del presente convenio quedará condicionada a la previa tramitación del correspondiente expediente económico que garantice la aportación municipal prevista en el presente ejercicio.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio Peña Medina, para la firma del nuevo convenio con el Cabildo de Gran Canaria.

TERCERO. - Aprobar las actuaciones propuestas por este Ayuntamiento para las anualidades de 2023 y 2027, de acuerdo a la información que figura en el modelo adjunto (anexo 2).

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

Dña. Celeste López Medina (NC): aclarar que en la Comisión de Pleno no pudimos hacer preguntas porque no habíamos tenido tiempo de estudiar a fondo el expediente por eso las queremos hacer hoy aquí en el Pleno. La pregunta es, el montante global de la anualidad no cambia, como usted bien decía, forma parte de las normas del Convenio, las modificaciones que se plantean no superan los 3.000.000 de euros, se mantienen todos los proyectos importantes como la adecuación de la nave del Goro, los planes de asfalto, pero sí queríamos saber si de las que se eliminan la inversión como pueden ser la inversión en el CEIP Pedro Lezcano y en el Poeta Montiano Placeres, por un lado 159.000 € y por el otro lado 519.000 €, si hay alternativas de financiación y también, la Casa de la Juventud, que era un proyecto importante, creemos que la juventud de Telde debe ser una prioridad, entendiendo todas las dificultades, que si hay alternativas o si hay algún proyecto de futuro o si se va a tener en cuenta la línea número 10 que tiene que ver con las infraestructuras que mejoran la competitividad de la economía canaria, vemos que se retrotraen 1.250.000 y es para ese proyecto del Parque de San Juan, pero sí queríamos, si nos pudiese indicar, si hay planes de estas tres obras importantes, buscar financiación alternativa.

D. Iván Sánchez Estévez (PP): la motivación básicamente ha sido económica, como bien dice, debemos mantener las anualidades y lo que la capacidad que tenemos es de modificar determinadas acciones dentro del año, incluso de una anualidad a otra, y





Ayuntamiento de Telde

digamos el motivo principal ha sido económico, hay determinados proyectos que ya tenían una cierta antigüedad y al actualizarlos nos hemos dado cuenta que no eran ejecutables con las partidas que tenían para su financiación y había otros que era posible mejorarlos, como la nave del Goro que ha mencionado usted donde subimos 100.000 €, o sea, hemos estimado que un 25% de subida va a tener ese proyecto y, por tanto, necesitamos dotarlo con 100.000 € más. En cuanto a planes de asfalto, hemos introducido, proponemos un plan de asfalto más para este año por un importe de 950.000 € y para completar un proyecto de asfalto completo de este año que será en total de 6.100.000 € para este municipio.

En cuanto a las inversiones por las que concretamente me preguntaba, los dos colegios y la Casa de la Juventud, efectivamente vamos a buscar otras líneas de financiación, lo mismo que para pluviales de La Garita, lo que pasa es que dentro del programa anual hemos estimado también que por los plazos que teníamos peligraban poder terminar las inversiones en los plazos previstos y además, con los importes que teníamos, en el caso de pluviales La Garita concretamente que es un proyecto del Área de Vías y Obras con un incremento del 30% ya nos poníamos en una inversión necesaria de al menos 2.000.000 de euros y solo teníamos 1.200.000, no podemos permitirnos dejar una inversión más a medias en este municipio y ese era el peligro concretamente de esta inversión, con lo cual, siendo necesaria la alternativa que nos queda efectivamente buscar financiación en otras Instituciones para no hacer peligrar la inversión ni que la obra se quede paralizada o a medias.

Dña. Celeste López Medina (NC): gracias D. Iván por las explicaciones, también nos explicó en la Comisión de Pleno las mismas, queremos adelantar y posicionar nuestro voto a favor de este plan global porque vamos a estar de acuerdo con todos los recursos que vengan a este municipio y que mejoren las infraestructuras que están al servicio de la ciudadanía pero sí reiteramos nuestra preocupación y usted ya lo ha manifestado, que van a buscar financiación alternativa Sr. Alcalde para estas inversiones, tanto en los colegios que son tan importantes y necesarias, pero también para la Casa de la Juventud, que es una reclamación de los jóvenes de este municipio, van a tener un lugar de ocio, de alternativa y de poder estar cómodos, nada más.

D. Juan Francisco Artilos Carreño (Mixto MxT): aunque D. Iván Sánchez lo ha explicado perfectamente bien, a mí sí me gustaría hablar de los dos proyectos eléctricos del Colegio Pedro Lezcano y del CEIP Montiano Placeres, forman parte de un grupo de de proyectos que se aprobaron en el año 2021 si no me equivoco, siendo Héctor Suárez alcalde, eran seis proyectos los que aprobamos, de los seis cuatro se ejecutaron, unos con fondos propios, otros con inversión del Cabildo de subvenciones directas y en este caso, como bien explicaba el concejal de Vías y Obras, dados los tiempos, como son proyectos del año 21 que hay que actualizar la actualización se nos va a ir un montón de tiempo, no descartamos como nunca, la prioridad de de de arreglar y mantener los colegios, devolverlos a su estado no original, pero por lo menos recuperarlos como hemos hecho en estos últimos años y prioridad para nosotros la posibilidad de que el dinero se invirtiese. Hay un proyecto del parque de San Juan que bien conocen que se aprobó también en el mandato pasado y en este caso era la posibilidad de aprovechar esta oportunidad ante el riesgo de no poder ejecutar los proyectos de los coles, aprovechar para poder ir más allá de una primera o segunda fase dentro de las obras del Parque de





Ayuntamiento de Telde

San Juan a hacerlo por completo. Si no me equivoco y si no me corrija el Sr. Concejales de Vías y Obras con casi 2.500.000 € que se incorporan a la partida, simplemente es una cuestión de, como bien explicaba el concejal, de tiempo, porque son proyectos muy complejos que hay que actualizar los precios y que para ejecutarlos en este año hubiese sido bastante complicado, también lo va a ser lo del Parque de San Juan, pero entendemos que como son varias fases y es más fácil la ejecución por el tipo de obra que es, “nos arriesgamos” a sacar una obra tan importante como esa.

D. Iván Sánchez Estévez (PP): simplemente agradecerles el voto a favor y la confianza en este Gobierno para estas inversiones.

En su virtud. El Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

ANEXO N.º 1

Año	TOTAL	FDCAN	Aportación Local	% Financiación
2023	7.851.693,20	3.925.846,60	3.925.846,60	50%
2024	3.925.846,60	1.962.923,30	1.962.923,30	50%
2025	3.925.846,60	1.962.923,30	1.962.923,30	50%
2026	3.925.846,60	1.962.923,30	1.962.923,30	50%
2027	3.925.846,60	1.962.923,30	1.962.923,30	50%





Ayuntamiento de Telde



ANEXO I

Denominación	Centro Costes	Ubicación	TOTAL					
			2023	2024	2025	2026	2027	
Línea 2: Inversión en infraestructuras			23.535.079,69	7.481.693,20	3.925.846,60	3.925.846,60	3.925.846,60	3.925.846,60
1. Infraestructuras de transporte:			5.392.706,44	1.808.589,21	1.006.580,43	1.025.846,60	1.025.846,60	1.025.846,60
2.1.8 Infraestructuras de transporte, red de vías, acondicionamiento de vías			5.392.706,44	1.808.589,21	1.006.580,43	1.025.846,60	1.025.846,60	1.025.846,60
355 Proyecto de mejora de la red de vías	Toda		5.392.706,44	1.808.589,21	1.006.580,43	1.025.846,60	1.025.846,60	1.025.846,60
356 Proyecto de mejora de la red de vías	Toda		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
357 Proyecto de mejora de la red de vías	Toda		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
358 Proyecto de mejora de la red de vías	Toda		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general, todos aquellos que aporten valor			6.350.000,00	2.900.000,00	450.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.3.1 Actuaciones en patrimonio histórico y cultural con potencialidad turística			1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
388 Casa de la Juventud	Toda		1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.8 Actuaciones en espacios públicos de alta potencialidad turística			5.350.000,00	1.900.000,00	450.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
389 Parque de San Juan	Toda		500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
394 Fuente en valor del patrimonio histórico artístico San Juan y San Francisco	Toda		350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
396 Avenida La Gaita	Toda		350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
397 Avenida del parque parking San Juan	Toda		700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
404 Parque y jardines	Toda		850.000,00	0,00	250.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
405 Inversión en patrimonio histórico-artístico	Toda		2.600.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00
4. Infraestructuras Hidráulicas:			2.400.000,00	0,00	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
2.4.3 Mejora de la infraestructura hidráulica, redes			2.400.000,00	0,00	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
401 Privates La Gaita	Toda		1.200.000,00	0,00	600.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
405 Inversiones hidráulicas para infraestructura municipal	Toda		1.200.000,00	0,00	600.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
8. Energías renovables:			1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.84 Proyectos de energía renovable y eficiencia energética			1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
390 Alumbrado Parque La Candelaria	Toda		1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria			7.812.273,16	2.043.106,99	1.268.266,17	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
2.10.0 Otras Infraestructuras			7.812.273,16	2.043.106,99	1.268.266,17	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
391 Colegio Pezsa Pedro Lacroix (Vale de la Reina) - B.T. y construcciones	Toda		259.392,44	259.392,44	0,00	0,00	0,00	0,00
392 Campo municipal de Fútbol El Calero	Toda		340.659,50	340.659,50	0,00	0,00	0,00	0,00
393 Colegio Pezsa Montano Placeres (Jirama) - B.T. y construcciones	Toda		519.932,30	519.932,30	0,00	0,00	0,00	0,00
398 Distribución modular de agua El Goro y apertura	Toda		400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
399 Cambio depósitos, tubería	Toda		343.122,75	343.122,75	0,00	0,00	0,00	0,00
400 Campo municipal de Fútbol Pedro Miranda - Jirama	Toda		499.266,17	499.266,17	0,00	0,00	0,00	0,00
402 Impermeabilización y saneamiento - Edificio antiguo ayuntamiento	Toda		120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00
403 Inversiones en modernización y mejora de infraestructuras públicas (colegios, instalaciones deportivas, culturales, infraestructuras urbanas...)	Toda		5.150.000,00	0,00	650.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
2.10.5 Infraestructuras de edificios municipales			180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
395 Parque infantil edificio	Toda		180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general			23.535.079,69	7.481.693,20	3.925.846,60	3.925.846,60	3.925.846,60	3.925.846,60





Ayuntamiento de Telde

3. Exp. 25063/2023. Modificación del acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2023 relativo a las Áreas de Gobierno.

FAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria A favor : 18, En contra: 0, Abstenciones: 7 , Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Visto el acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2023, por medio del cual se determinaron las grandes áreas de gobierno dentro del marco establecido en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en consonancia con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde (ROGA).

Considerando que las Áreas de Gobierno constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y comprenden, cada una de ellas, uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad administrativa municipal. De las mismas podrán depender otras Áreas Delegadas a las que corresponderá la dirección de un sector de la actividad administrativa de la responsabilidad de aquéllas.

Considerando que la corporación municipal se podrá estructurar en Áreas de Gobierno cuya denominación, composición y número se establecerá por acuerdo del Pleno a propuesta del Alcalde.

Considerando que tras los cambios producidos dentro del gobierno resulta conveniente proceder a la modificación de las Áreas de Gobierno establecidas en aquel acuerdo plenario.

En su virtud, esta Alcaldía, al amparo de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 31.1.b), 37 a) y 39 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y 37 y siguientes del ROGA, eleva al Pleno Corporativo como órgano competente para resolver la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2023 relativo a las Áreas de Gobierno, quedando definitivamente establecidas como sigue:

1) ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, EMPLEO

- Economía y Hacienda
- Presidencia
- Desarrollo Local, Comercio y Pymes





Ayuntamiento de Telde

- Transparencia y Tics
- Régimen Interior
- Urbanismo y Planeamiento
- Patrimonio Municipal
- Aguas y Saneamiento

2) ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- Recursos Humanos
- Juventud
- Participación Ciudadana
- Asesoría Jurídica
- Mercado
- Sanidad y Consumo

3) ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, OCIO Y DEPORTES

- Seguridad Ciudadana y Protección Civil
- Tráfico y Parque Móvil, Transporte y Movilidad
- Festejos y Ferias
- Deportes

4) ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACIÓN

- Vías y Obras
- Contratación

5) ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL, SECTOR PRIMARIO Y PLAYAS

- Servicios Sociales
- Igualdad
- Playas
- Sector Primario
- Recogida de residuos sólidos y viaria

6) ÁREA DE EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL

- Educación
- Parques y Jardines
- Fuentes
- Solidaridad
- Bienestar Animal
- Medio Ambiente
- Alumbrado Público





Ayuntamiento de Telde

7) ÁREA DE VIVIENDA

- Vivienda

8) ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y SERVICIOS

- Cultura

- Bibliotecas

- Patrimonio Histórico y Cultural

- Turismo

- Servicios municipales, Cementerio y Tanatorio.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica, intranet municipal y página web corporativa, sin perjuicio de la eficacia inmediata del acuerdo, el cual tendrá naturaleza complementaria del ROGA y será anexado al mismo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, NC, CC (Juan Francisco Martel Santana), Mixto MxT, Mixto Vox y 7 abstenciones de los concejales de los grupos, PSOE y CC (D. Héctor José Suárez Morales y Dña. María del Pilar Mesa González), aprobar la citada propuesta.

En estos momentos abandona el salón de Pleno Dña. Janoa Anceaume Delgado (Mixto Vox).

C. PROPOSICIONES.

C. ASUNTOS DE URGENCIA.

II.- PARTE DECLARATIVA

A. MANIFIESTOS.

B. MOCIONES.

1.- Moción que presenta el Grupo Mixto Vox, relativa a Parque de San Juan. (R.E. 60663, de 18.12.23).

DESFAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria A favor : 1, En contra:21, Abstenciones:2, Ausentes: 1

Por Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

La presente moción se formula de conformidad con la siguiente motivos

1 la zona más afectada se encuentra en la zona recreativa de niños





Ayuntamiento de Telde

Columpios sin asientos para balancearse.

Las maderas rotas de las pasarelas incluido las subidas de rocodromo infantil.

Hierros cortantes en los principios de los toboganes.

Bordillos del parques descolocados y a varias alturas

Techos de los remos hundidos

Baldosas rotas ...

Recordar q es un parque infantil con niños que están aprendiendo a caminar

2. zona de paseo

Tapas d alcantarillado oxidadas y rotas

Todo el recorrido con huecos debido al deterioro

Las ramas de los árboles e algunas zonas invaden el camino impidiendo el tránsito, llegando a un metro escaso del suelo

3 ,zona rocodromo adulto El acceso a él es desconocido por los usuarios... ya que siempre q van se encuentra cerrado

4 auditorio tapado por maderas que están totalmente deterioradas, los baños en mal estado y con óxido.

6, no hay división entre cancha de futbol y zona de patinaje consiguiendo que los balones traspasen la zona

7. zona torre mirador y cerrada.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.

Instar al gobierno m municipal de su conservación arreglo y acondicionamiento para el correcto funcionamiento de la ciudadanía así como punto de encuentro de jóvenes y mayores, sin dejar de recordar la importancia de ser el parque José velez un hermoso parque para deportistas y niños, un parque que ya en la legislatura pasada se anuncio su renovación estética por parte de la antigua alcaldesa y de su concejal de parques y jardines por aquel entonces Alvaro monzón, sin ánimos de señalar o culpabilizar a nadie solo traemos un propuesta que con la ayuda y el apoyo de toda la corporación municipal podemos emplearnos en cuidar y mimar un parque que es importante para la ciudad y que desgraciadamente por el paso del tiempo cada día esta más deteriorado y





Ayuntamiento de Telde

no debería ser así por eso desde vox Telde pedimos que entre el apoyo todos de todos y sobre todo el arrime de hombro del nuevo gobierno podamos lucir de un hermoso parque como siempre debió ser y no es así lamentablemente.
Muchísimas gracias a todos.





Ayuntamiento de Telde



Sr. Alcalde: solamente un detalle para que quede claro y en las actas el Parque hasta el día de hoy se llama Parque Urbano de San Juan y el auditorio es el que lleva el nombre de nuestro cantante internacional.

D. Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto MxT): simplemente responder que totalmente de acuerdo, el Parque de San Juan está cómo está, no es nuevo, lleva muchos años así en la falta de mantenimiento, la falta de reformas importantes, porque se han hecho algunas, bueno, embridado por su ausencia y estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la moción, el Parque Urbano hay que recuperarlo para la ciudadanía, ya en el mandato pasado se trabajó en esa tarea, se quedó un proyecto, como dije antes elaborado, que es lo que hemos aprovechado, como bien decía también la intervención anterior para con los fondos del Fedecam en la exposición que hizo el concejal de Vías y Obras, pues irnos a una ejecución completa, si todo va bien, si no tropezamos en el camino con la parte administrativa y burocrática, pues esperamos que los plazos son hasta diciembre de este año, esperamos que en este año el Parque de San Juan, no sólo lo que ha comentado, también los que conocemos el fondo del asunto, el Parque Urbano de San Juan necesita otro tipo de arreglo, particularmente el eléctrico como muchísimas instalaciones en Telde, como bien hablábamos antes de los colegios, empezamos con seis, pusimos cuatro al día, quedan dos por ahí pendientes y muchos más y como otras instalaciones municipales que necesitan actualización, en esa tarea estamos, en ello vamos y vamos a intentar ejecutar esa obra, porque para nosotros también es importante, para nosotros el Parque Urbano de San Juan es, como decían algunos, la joya de Telde, siempre denominada así. Pero no obstante, yo sí le manifiesto





Ayuntamiento de Telde

que yo voy a mantener el espíritu del Pleno de septiembre en relación a lo que es la Formación Política Vox y particularmente nosotros, nuestro Grupo, vamos a votar en contra, no porque estemos en contra del fondo sino de las formas.

Dña. Celeste López Medina (NC): muy someramente decir que para Nueva Canarias, como decía el compañero Juan Francisco Artilles, el Parque de San Juan es la joya para la ciudad, fruto de eso hay un proyecto aprobado en el mandato anterior, reforzado con el voto de todos en el día de hoy, con más inversión del Fedecam, por lo tanto, nuestra posición ante las mejoras de la ciudad es clara y evidente, pero lo que también es clara y evidente es nuestra postura ante la ideología del Grupo Vox que está en contra de los derechos humanos, en contra de que niegan la violencia de género, que niegan el cambio climático, que niegan los derechos LGTBI, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de estas y todas las iniciativas que vengan de mano de esta ideología reaccionaria y que maltrata a los ciudadanos y ciudadanas de este país.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 1 voto a favor de la concejala del Grupo Mixto Vox, 21 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA, PP, NC, Mixto MxT, PSOE y D. Juan Francisco Martel Santana y 2 abstenciones de D. Héctor José Suárez Morales y Dña. María del Pilar Mesa González, rechazar la citada moción.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

A. DACIONES DE CUENTA

1. Decretos de la Alcaldía del n.º 9535 a 9812 de 2023.
Decretos de la Alcaldía del n.º. 1 a 596 de 2024.
2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 14 de diciembre, 21 de diciembre y 29 de diciembre, Extraordinaria y urgente de 13 de diciembre y 29 de diciembre de 2023.

B. COMPARENCIAS

Solicitud que presenta Nueva Canarias, relativa a la comparencia de D. Cristhian Santiago Santana Caballero. (R.E. 152 de 02.01.2024).

Dña. Celeste López Medina (NC): lo primero que tengo que decir es que nosotros no estamos en contra de la sesión de espacios públicos para eventos de cualquier índole. Además, no tenemos nada en contra de la Manager League, a priori parecía un evento interesante, un aliciente para la gente joven del municipio y de fuera del municipio y un buen escaparate para la ciudad, pero la crónica de este expediente es la crónica de un





Ayuntamiento de Telde

disparate. El día 11 de octubre se presenta en el Teatro de Ingenio en Carrizal este evento que se va a celebrar en ese municipio con presencia de la Corporación de Ingenio, se hace incluso el sorteo, no sabemos por qué no se hace en ese municipio, a lo mejor porque el Gobierno de Ingenio lo quería hacer correctamente y el 25 de octubre D. Sergio Santana, promotor de la Manager League, solicita el campo del Goro y ya dice ahí que va a ser azul, que será durante un año, que los partidos serán los fines de semana de 16:00 a 22:00 horas durante la semana, que se entrenará, que se habilitarán gradas para 2000 personas y que eso dará una imagen renovada a Telde. Empezará el 4 de noviembre dejando siete días laborales para el expediente administrativo y nueve días naturales para el montaje, aún así, literalmente el promotor dice que lo tenemos todo a falta del sí para empezar en la fecha prevista. El 16 de noviembre el concejal de Deportes solicita que se inicie el expediente, doce días posterior al inicio del evento y que se determine la viabilidad de establecer un acuerdo o convenio. El día 23 de noviembre la Jefa de Servicio se pone en contacto con el promotor porque aquí está lo que ha pasado en el expediente, lo que ha pasado realmente en ese campo y toda la actividad que hemos hecho desde los medios de comunicación y desde la oposición para informar de las cosas que estaban sucediendo. Como decía, el 23 de noviembre, la Jefa de Servicio se pone en contacto con el promotor sobre la petición del Goro, asegurando que la Administración es concededora de que se está realizando una actividad en El Hornillo sin saber si tiene permiso y le insta a presentar el permiso o a presentar una serie de documentos. El 26 de noviembre hay una petición de la Jefa de Servicio a Patrimonio sobre la calificación del suelo y el día 4 de diciembre hay un informe del Secretario Jefe de la Asesoría Jurídica, detallando en trece páginas todos los procedimientos que hay que seguir dependiendo de la naturaleza del bien que se va a ceder, si es demanial o si es patrimonial y el íter procedimental con todo lo que hay que hacer. El 7 de diciembre es el último día que el promotor tiene para contestar, contesta trasladándole las obras que ha realizado, los horarios del uso que viene a decir que lo que estábamos nosotros manifestando en este Pleno que después hablaré, era cierto y el 22 de diciembre la Jefa de Servicio, ante el incumplimiento de remitir la información solicitada, le realiza una propuesta de que da por desistido el procedimiento, que recordemos que es del campo del Goro, no hay expediente sobre El Hornillo y el día 29 es cuando el concejal resuelve en ese sentido. Pero a todas estas, al día siguiente de la petición, se están haciendo obras en ese campo del Hornillo, se anuncia en los medios que se va a empezar el día 4 con el supuesto compromiso de apoyar el evento del Ayuntamiento de Telde, ante estas intervenciones en el campo anexo al campo municipal Pablo Hernández se solicita ser informada Nueva Canarias de lo que está pasando. El día 18, el promotor da una entrevista donde manifiesta todo lo que hemos manifestado, el aforo, el cobro de entradas, el acuerdo con el ayuntamiento hasta julio del 2024, la existencia de cantina y un premio de .150000 €. El día 20 Nueva Canarias reitera la petición, solicita acceso al expediente, que se clarifique si hay o no sesión del espacio y se informe de los trámites administrativos que habiliten al tercero para la realización de intervenciones en la instalación, gradas, luminarias, césped y además, se advierte que se ha retirado y se ha dejado en el lateral del campo. Se pone en conocimiento que se cobran entradas, en conocimiento del Alcalde, en conocimiento del concejal, alertábamos de la necesidad de tener un plan de seguridad, emergencia, para el aforo que decía el tercero y se acompañaba todo con un reportaje fotográfico. En la Comisión ordinaria de noviembre volvemos a preguntar sobre el expediente, se solicita información al concejal que alega que está trabajando en la respuesta y que me asegura que hay expediente y que existe autorización, se reitera en el Pleno de diciembre y el Alcalde en ese Pleno ordinario afirma que existe expediente y que será trasladado ese mismo día. Hemos tenido que realizar una comparecencia ante el Secretario, nos hemos tenido que dirigir al Comisionado de Transparencia y solo entonces





Ayuntamiento de Telde

es cuando el día 29 de diciembre el Sr. Concejales nos traslada el empaquetado del expediente, cincuenta y ocho días después de haber hecho la petición inicial. No se han contestado a ninguna de las preguntas que hemos realizado, ni por escrito ni en el Pleno ni en las Comisiones y por eso estamos hoy aquí D. Cristian y le tengo que preguntar lo siguiente, ¿cómo es posible que se autorice la sesión de un uso, de un espacio de forma provisional por un órgano no competente para ello?, ¿cómo es posible que dicha autorización provisional de cesión de uso no viniera aparejada de la exigencia de los requisitos mínimos que la ley exige?, ¿cómo es posible que la solicitud inicial se realizara el 25 de octubre sin ajustarse a los requisitos establecidos y que el 4 de noviembre, nueve días después y sin autorización, se haya permitido celebrar de forma reiterada este evento cada sábado y domingo durante seis semanas consecutivas?, ¿cómo es posible que apenas veinticuatro horas después de la solicitud de autorización de cesión del campo del Goro, se iniciaran las obras en el campo del Hornillo con una mera autorización verbal, vulnerando la legislación aplicable y el propio Reglamento de instalaciones deportivas del ayuntamiento?, ¿quién permitió que empresas externas al ayuntamiento, sin ningún control ni procedimiento, acometieran estas obras en dependencias municipales, manipulando, por ejemplo, las instalaciones eléctricas existentes?, ¿cómo es posible que se autorizara la ejecución de una serie de obras sin siquiera presentar los documentos mínimamente necesarios para ello y sin esperar siquiera para su comienzo a que la Administración se pronunciara?, ¿cómo es posible que a día de la fecha permanezcan en el entorno del campo 20.000 kg de escombros correspondientes a los restos del césped retirado, material que por su composición requiere de un tratamiento y gestión como residuo peligroso?, ¿en qué expediente consta la comunicación previa y tramitación de expediente de espectáculo público para la celebración de este evento?, ¿dónde consta el Plan de evacuación elaborado para la celebración de un evento con capacidad para más de 1000 personas aunque el promotor habla de 2000?, ¿qué canon ha cobrado el ayuntamiento para la celebración de dicho evento de pago y dónde consta la póliza de seguro obligatoria contratada por los promotores?, ¿qué labores de inspección ha realizado el ayuntamiento previamente durante la celebración del evento entre el día 4 de noviembre y 10 de diciembre?, ¿qué medidas se han tomado desde el ayuntamiento para exigir la restitución de la instalación al estado original y quién va a afrontar dicho gasto?.

D. Cristhian Santiago Santana Caballero (CIUCA): bonita intervención Sra. López, un poco acelerada, no me dio tiempo de anotar las preguntas, básicamente lo que me sorprende es que sepa tanto de unas cosas y tan poco de otras, para no repetirme lo que quiero hacer es que el resto de Portavoces también pregunten y yo le contestaré al final.

Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (Mixto Vox): escuchando la intervención de Dña. Celeste López Portavoz de Nueva Canarias, estoy altamente preocupada porque faltan muchos documentos, procedimientos para elaborar un expediente administrativo, por lo que al finalizar este Pleno solicitaremos desde Vox Telde acceso y copia al expediente que hay para valorarlo desde una visión más amplia con mi Partido porque entiendo que hay suficientes datos para elevar este expediente a otras instancias fuera del ámbito administrativo.

D. Héctor José Suárez Morales: la verdad es que me encuentro en una situación un poco compleja, es decir, yo he estado en esa circunstancia y he vivido ser concejal por primera vez y someterme a situaciones que quizás, en alguno de estos casos, no son agradables, yo me voy a remontar, esto tiene de estar en algunos Plenos hace algunos años, al año 2008, cuando como Concejales de Deportes procedí a intentar poner a disposición de un





Ayuntamiento de Telde

colectivo, intentarlo, poner a disposición de un colectivo un espacio público que en ese momento era un día como hoy, había Pleno, un concejal de la oposición del Partido que usted pertenece, D. Guillermo Reyes, se acercó con vehemencia a ese entorno, con la Policía Local, con la Guardia Civil e incluso tomó la decisión de iniciar un procedimiento porque entendía que todos los pasos que habíamos dado, ni siquiera habíamos comenzado, simplemente queríamos iniciar, ni siquiera habíamos cedido ni había tomado posesión ningún tercero, solo queríamos intentar adecuar un espacio pero ante esa medida la verdad es que fue bastante beligerante con este concejal que se iniciaba, al igual que usted en la actividad y fue bastante más duro que lo que vamos a hacer nosotros en este momento. Creo que el procedimiento le falta muchísimas cuestiones necesarias para iniciar un procedimiento administrativo, pero no me voy a centrar en lo que ha incidido la Portavoz de Nueva Canarias Dña. Celeste López sino que en este momento tenemos que plantearnos si durante este procedimiento los ciudadanos y ciudadanas de Telde y los visitantes a esa instalación estaban amparados, lo que me preocupa realmente es que si hubiese habido alguna dificultad mayor, que por suerte no la hubo, ¿quién hubiese corrido con esa responsabilidad?, no se incluye en el expediente ningún seguro de responsabilidad civil, no se incluye en el expediente un Plan de seguridad, todos coincidimos que esto es una actividad clasificada y no se inició el expediente dentro de las actividades clasificadas como pueda ser cualquier evento que desarrolla la Concejalía de Deportes y por los cuales el personal que usted lidera tiene muchísima experiencia, ¿tendremos nosotros alguna responsabilidad subsidiaria si se inician algún tipo de iniciativa por parte de los que se sienten ahora perjudicados por ese tercero?, ¿podremos nosotros ser los que de forma subsidiaria, recibamos alguna demanda en relación a esas circunstancias?, ¿la seguridad de ese evento la podríamos asegurar en cada una de las ediciones que vivimos en cada uno de los fines de semana donde se desarrollaron las jornadas?. Creo que la preocupación, desde mi punto de vista, es estar en una situación de desamparo en cualquier incidente, independientemente que ya usted, en su segunda intervención, pues nos aportará algo de más luz sobre las preguntas que ha hecho la Portavoz de Nueva Canarias, sí me preocupa y me gustaría que se hiciera incidencia en el amparo a las personas que acudieron a esa instalación, en la seguridad del evento, en la de desarrollo de actividades clasificadas, incluso había un elemento de venta de distintos productos que tampoco contaba con la licencia preceptiva, creo que tenemos que cuidar esos procedimientos administrativos y lo que le solicitamos es que nos aporte para nosotros poder realmente construir nuestra intervención algo de luz en referencia a todos estos aspectos que la verdad que nos preocupan y que, independientemente de las circunstancias acaecidas con todos y cada uno de los aspectos administrativos, nos preocupa a este Grupo la responsabilidad civil que podamos tener a raíz de las distintas demandas que se puedan suscitar a partir de ahora y los posibles aspectos vinculados a la seguridad que pudo provocar elementos que, por suerte, ya ese mismo evento ya está suspendido.

Dña. Celeste López Medina (NC): D. Cristhian, es una pena que usted, al igual que durante todo el expediente, no nos ha trasladado la información vuelve a no usar su turno, por lo tanto, no nos da opción en el segundo turno de manifestarnos en relación a las respuestas. Yo entiendo que a usted le parezca que estoy acelerada, es normal, tengo tantas preguntas que hacerle porque usted no ha contestado a ninguna durante más de sesenta días, que es normal que las tenga que hacer y tengo cinco minutos y el Alcalde ha sido tan amable de darme ocho minutos. Pero yo no tengo ningún tipo de problema, yo conozco de algunas cosas mucho, de otras menos y de algunas no conozco nada, no pasa nada, yo no tengo el conocimiento absoluto, sino no estaría aquí, usted nuevamente coarta





Ayuntamiento de Telde

el debate porque no podemos hacerle mención a las cosas que usted nos ha podido contestar, pero bueno, esa es su elección. El objeto de la comparecencia es claro, por qué usted ha permitido que se realizara una actividad sin permisos y teniendo constancia porque se lo ha dicho la Jefatura, porque se lo ha dicho los concejales de Nueva Canarias y del PSOE, porque se lo han dicho los medios de comunicación y por qué teniendo un informe jurídico que le informaba de que tenía que seguir un procedimiento, usted no lo ha cumplido. Usted ha incumplido con el Reglamento del Pleno y Comisiones porque ha tardado cincuenta y nueve días en darnos acceso al expediente, a día de hoy no nos da respuesta, ni siquiera nos contesta en esta comparecencia. Incumple con la Ley de Transparencia, incumple con los principios de buena gobernanza, usted ha incumplido con el número 18 del Reglamento General de uso de las instalaciones deportivas, donde dice que además de que hay que pedir las con quince días de antelación, el concejal de Deportes solamente podrá autorizar el uso de las instalaciones para celebración de actos deportivos puntuales, estamos hablando que esto era hasta julio del año que viene a entidades sin ánimo de lucro, no es el caso, y residentes en el municipio, desconozco dónde reside el promotor o la empresa de esta promotora de este evento, en el resto de los casos tendrá que seguir un procedimiento correspondiente mediante la firma de un convenio. El único permiso que se ha dado es un permiso verbal del concejal al promotor y una instrucción de usted mismo y de su asesor al personal de Deportes que atendiera a todas las solicitudes que hiciera el promotor, teniendo acceso y llave hasta de los almacenes municipales de esa instalación, porque nadie se cree que estos señores estuvieran utilizando las instalaciones, realizando obras e intervenciones en las instalaciones como si fueran okupas, eso no ha sucedido, usted era condecorador, incumple y desoye las advertencias verbales que constan en el expediente de la Jefa de Servicio. Además, usted ha incumplido toda la legislación a la que alude el Secretario en su informe e ignora sus directrices. El informe jurídico es claro, resumiendo, la cesión de un bien de dominio público, sea demanial o patrimonial, de uso privativo, está sujeto a autorización, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, no usted. La autorización debe ser previa y además señala todo el íter procedimental, que no lo voy a nombrar porque está en el expediente de trece páginas que usted ha obviado, ha incumplido la ley 7/11 de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias ya que por la naturaleza de este evento, porque no solamente era deportivo sino se hacían conciertos y otro tipo de actuaciones y por el aforo que se iba a tener, estamos ante la celebración de un espectáculo público regulado en dicha ley y lo mínimo que tiene que hacer un promotor para poder traer la solicitud, hay que determinar el tipo de espectáculo, determinar el aforo aproximado, el aforo del recinto, el lugar y la fecha y tiene que además aportar los siguientes documentos, voy a nombrar varios de ellos para que usted no diga que estoy acelerada, declaración responsable del promotor, copia de la póliza de seguros, autorizaciones sectoriales, memoria de seguridad, plan de seguridad, condiciones de higiene y salubridad, dispositivos de asistencia sanitaria, impacto acústico, etcétera, etcétera que claramente no se ha cumplido, todo esto de mano del Gobierno de la verdad por delante, el Gobierno de adelante, adelante sin cumplir los procedimientos, adelante sin escuchar a la Jefa de Servicio, adelante sin escuchar a la Asesoría Jurídica y miren los titulares de prensa son la verdad que ahora con el tiempo son claros, o sea, lo que iba a ser el gran show de la Manager League se ha convertido en el engaño de la Manager League, así no, así no se gestiona, así no se respeta ni a los ciudadanos ni a quien los representamos.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): vaya por delante Cristhian, que esto es una cuestión política y nada personal, yo en el plano personal le aprecio y además le tengo alta





Ayuntamiento de Telde

estima, pero a medida que he ido analizando el expediente, esto no puede ser ni la casa tócame Roque ni puede ser el expediente más chapucero. Nosotros desde el Partido Socialista hemos respetado los cien días de gracia, hemos aguantado el silencio, no hicimos preguntas en los primeros Plenos, pero sinceramente las virtudes como su juventud y su inexperiencia por ser la primera vez que ocupa el cargo, yo creo que se vencen con prudencia y con rigor y la prudencia y rigor yo creo que ha faltado en este expediente, y no lo digo por usted ante la falta de respuesta, es decir, nosotros hicimos una pregunta y se nos se nos respondió el mismo día de la lotería, el 22 de diciembre, igual nos tocó el gordo el que nos pudieran responder con este asunto, pero en cualquier caso, el hecho de estar aquí en esta comparecencia y me fastidia mucho principalmente por la falta de de respuesta, y digo que me molesta mucho porque creo recordar que es la primera vez que en tan poco espacio de tiempo asisten una comparecencia un concejal de de Gobierno a los seis meses prácticamente de gestión. Esto no es un tema suyo, esto es un tema de gobierno, esto es un tema de la corresponsabilidad de gobierno, no es un tema suyo, todos tienen su parte alícuota de responsabilidad, principalmente porque se han manejado cuestiones de alumbrado en una instalación pública, se ha utilizado patrimonio pintado en una instalación deportiva que casualmente se ha tachado lo de Manager League con personal de convenio, es una imagen de turismo porque estamos ante la imagen de un municipio cuando Ingenio no quiso tener esta competición y la ha tenido Telde, donde ha salido en prensa que unas personas van a codemandar al sentirse estafados por patrocinadores, patrocinadores que en la suma total que consta el propio expediente puede superar los 200.000 € de patrocinio, la Asesoría Jurídica por la posible responsabilidad que nos podemos ver inmersos por cada una de las personas que han sido copartícipes de esta situación o de incluso Hacienda, porque no ingresamos ni un solo duro ni consta en el canon, a pesar de que el 31 de prisa y corriendo se facilitó una cesión de espacio público para una fiesta el 31, en este espacio, que estuvo más de 2 meses, las arcas municipales no recibieran un duro para alguien que vino a hacer negocio y sobre todo, lo que no puede ser la casa tócame Roque es que una empresa de informática con un capital social de 3.000 €, que se ha constituido meses antes llegue, toque la puerta y sin que nadie le dé permiso, se dediquen a hacer una competición, pero ya no solo es que se dedique a hacer una competición en la cual van a ganar dinero, sino que se dediquen, entre otras cosas, a renovar un césped que no consta autorización para cambiarlo, que no consta el Plan de seguridad para colocar unas gradas con el posible riesgo que pueda suponer, que nadie le ha dicho si deben o no pintar los muros y demás, que se ponen focos extras, que se renueven bombillos y la colocación de luminaria, y eso no lo digo yo, lo dice el expediente y el propio promotor que dice ante la Jefa de Servicio que lo ha hecho sin nadie preguntarle ni nadie darle autorización. A mí lo más que me preocupa de todo esto, que cuando usted reaccione e inicia el expediente ya se ha celebrado dos jornadas, en noviembre, el primer documento que consta en el expediente que usted ha hecho es, después de la segunda jornada, pero es más, veintidós días después de que el promotor solo hiciese una instancia en el registro y veintidós días después que se hicieran obras, casualmente, y yo pregunto al Gobierno, ¿y nadie pasó por El Hornillo para arriba, para abajo, vio coches o mandó a la policía a parar algo que no constaba en el expediente? y digo que no constaba el expediente por dos cuestiones, la primera, un informe brillante del Secretario que marca las pautas de lo que se tiene que hacer para cesión del espacio, y dos, gravemente que me preocupa, en el segundo documento que consta en el expediente de la Jefa de Servicio, que no lo digo yo, la Jefa de Servicio dice literalmente “esta Jefa de Servicio con el desconocimiento de la asistencia de autorización al respecto, visto los acontecimientos generados por la publicación diferentes medios de prensa y comunicación de la celebración de la Liga del que usted es promotor a instancia en la zona del Hornillo,





Ayuntamiento de Telde

solicita que se le requiera una serie de documentación para iniciar el procedimiento”, por lo tanto, la Jefa de Servicio el 23 de noviembre, dos jornadas después de la celebración y veinticinco días después de la instancia, es cuando dice que se entera por la prensa, por lo tanto, no sé dónde existe la comunicación entre usted y su Jefa Servicio que su Jefe de Servicio es usted pero lo que está claro que en el expediente y no lo digo yo, consta aquí, la situación donde ella marca su desconocimiento. Lo segundo, no se cumplió lo que dice el Secretario a la hora de ceder un espacio público, este es el informe que marca las pautas y donde marca las distintas formas de proceder ante esta cuestión que no se hizo ninguna. Y ante eso, si algo más no nos quedaba, es que el 22, como decía que nos responde el mismo día de la lotería, nos dice usted que dada la inminencia del inicio del torneo, usted autorizó o se autorizó provisionalmente dice, su uso en tanto culminara la tramitación del correspondiente expediente administrativo y después concluye que se denegó la autorización en fecha 29 de diciembre. Y si se inició y si permitió la autorización provisional, como consta en esta respuesta, ¿dónde está en el expediente? ¿o aquí o en todo el tocho que nos han pasado para este Pleno?, dígame, porque usted aquí dice que se autorizó ante la inminente y aquí no consta ninguna autorización, ni tan siquiera de su Jefa de Servicio, por lo tanto, yo insisto que ante estas circunstancias y esta gravedad del asunto, mi preocupación va en relación, aunque nosotros no venimos aquí a judicializar la vida pública, ni tan siquiera, venimos a ayudar a colaborar y a mejorar lo que es esta Corporación y este ayuntamiento, pero sí es cierto que a mí me preocupa y me preocuparía mucho qué hubiese pasado si un trabajador se hubiese electrocutado cambiando esas bombillas, qué hubiese pasado si se hubiese caído una grada y hubiera habido algún percance de alguna persona, qué hubiese pasado en ese ámbito si cuando elevaron drones tuviesen algún tipo de incidencia o, lo más grave aún, que dentro de todo esto, el cambio de césped, la instalación y ante la posible estafa, ¿las empresas que hicieron obras podrían reclamar al responsable subsidiario solidario al ayuntamiento porque se dio una instalación que, de no haberla autorizado, como finalmente procedió en diciembre, no se hubiese celebrado la competición?. Ante todas esas circunstancias, nos gustaría que en este caso, en su segunda respuesta e insisto que no es nada de carácter personal sino meramente político y administrativo, nos dé luz y respuesta ante esta tanta oscuridad que se procede ante un mal funcionamiento desde el punto de vista administrativo que da sensación de que dijo, “tire usted para adelante, que después lo arreglamos”, pero en ningún caso sucedió de esta manera, así que muchísimas gracias por su tiempo Sr. Alcalde y ceder por la extensión del mismo.

D. Sergio Ramos Acosta (PP): me dirijo en primer lugar al concejal Cristian Santana, al que desde mi Grupo municipal le quiero mostrar todo mi apoyo, no es fácil ser el concejal más joven de este Pleno, no es fácil ser el concejal de la mesa de edad por ser el más joven, tampoco por ser el más mayor, pero en este caso el más joven, porque el más mayor, supuestamente, pues tiene más experiencia. Yo quiero reconocer la labor de este concejal, porque miren, si ustedes siguen a Cristhian Santana, probablemente verán que es uno de los concejales que más trabaja de este ayuntamiento, si le siguen, si no le siguen, pues no le verán porque es un concejal que se toma en serio su trabajo y que se toma en serio el que el deporte y que la ciudad de Telde vuelva a ser la ciudad que fue con el deporte abandonada absolutamente durante los últimos ocho años del Gobierno de la que hoy pide la comparecencia, es verdaderamente notable lo que acabo de decir, por tanto, yo le quiero dar las gracias al concejal por su trabajo, por su dedicación en cuerpo y alma de lunes a domingo y quizás esto no lo debería de hacer porque el concejal no es de mi Grupo Político pero en política hay que tener decencia y hay que reconocer las cosas bien hechas, lo cual hay algunos que son incapaces por el sectarismo que inundó durante





Ayuntamiento de Telde

muchos años esta ciudad. Este proyecto y gracias a este proyecto y lo sabes Christian, el Telde vuelve a entrenar en su casa, que llevaba tres años sin poder hacerlo y entrenando fuera, en sus años Sra. López, entrenando fuera el Telde y Sra. López, yo le voy a hacer también a usted una pregunta, ¿fue usted secretaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Telde?, ¿fue usted secretaria de la Junta Gobierno, Sra. López?, la respuesta es que sí y usted firmó un convenio con la Unión Deportiva Las Palmas, un club con ánimo de lucro y privado y privando además a la ciudadanía del uso de estas instalaciones. ¿Qué nos está contando ahora, Sra. López? ¿ustedes, los de Francisco Santiago, el único Alcalde condenado por corrupción política y por ceder suelo de manera ilegal?, insisto, ceder suelo de manera ilegal. Mire, yo le digo que usted siga con esta estrategia, de momento hoy está usted sola aquí de Nueva Canarias porque el señor que tiene al lado venía de otro Partido y fíjese, de momento está usted sola de cuatro hoy son dos y usted con esta estrategia, Sra. López, ha pasado de ocho concejales en este Pleno a cuatro concejales y el Presidente de su Partido con esta estrategia se ha quedado sin escaño en el Parlamento de Canarias. Pero mire, yo le escuché atentamente las preguntas que usted le hizo al concejal y mire, sí es cierto que usted venía acelerada hoy pero mire, apriete el acelerador, apriételo bien porque lo va a tener que apretar con Hoya Caldereta, lo va a tener que apretar bien el acelerador, coja fuerza, que Nueva Canarias coja fuerza, porque probablemente estaremos ante un hecho bastante grave con probables imputaciones de personas que se sentaban en este Pleno y que la ciudadanía tiene que conocer, apriete el acelerador y vaya formulando todas esas preguntas que probablemente vayan a tenerse que hacer, así que, D. Cristhian Santana, todo mi apoyo y reconocimiento a su labor.

D. Cristhian Santiago Santana Caballero: de nuevo gracias Sergio por tus palabras. Con fecha 25 de octubre de 2023 como bien sabemos, se presentó ante el Ayuntamiento de Telde un proyecto denominado Manager League que contaba con todos los requisitos para desarrollar en nuestro municipio un proyecto atractivo, la Manager League contaba previamente con los avales deportivos, dado que era un un proyecto apadrinado por deportistas de élite como Jonathan Viera, Pitolo o Kirian Rodríguez, contaba con el aval mediático dado el impacto, redes y las numerosas personalidades que integran el proyecto dentro del municipio del mundo cultural y deportivo, que permitían a situar a Telde en el ojo mediático. Contaba con el aval social, pues parte de los desarrolladores de este proyecto son empresarios del municipio de Telde y por eso la consideración de la Concejalía de Deportes que reunía los requisitos para cristalizar un proyecto interesante para el interés público y por ende, para el municipio de Telde. Así, a pesar de las reuniones iniciales y la presentación en el registro de la solicitud de la autorización municipal y de las líneas maestras del proyecto, los promotores no aportan la documentación necesaria para cumplir con la preceptiva autorización municipal. Cabe destacar la incesante labor de todo el personal de la Concejalía de Deportes en cada proyecto que se trae al municipio de Telde, pero en este caso me gustaría destacar la persistente labor de la Jefatura de Servicio, la cual requirió en distintas ocasiones no solo las aclaraciones de las lagunas del proyecto respecto al alcance del mismo, sino que incluso encargó un informe a la Asesoría Jurídica municipal para buscar el instrumento idóneo para formalizar las relaciones entre las partes sino que incesantemente requirió la documentación necesaria para desarrollar esta actividad, cuestión que jamás ocurrió puesto que los promotores incumplieron los requisitos. Como bien saben y ha detallado usted Sra. López, nada de esto se aportó a pesar de ser requerido, tan solo se tuvieron aclaraciones, pero sin documentación justificativa. Recientemente he leído las denuncias cruzadas entre los integrantes del proyecto, que al parecer se acusan de apropiarse de los fondos del proyecto, desconozco





Ayuntamiento de Telde

si este ha sido el motivo por el cual no pudieron cumplir con los requisitos exigidos, por la Concejalía estos hechos, como usted bien sabe, se escapan del control de la Administración. Así, en diciembre de 2023, tal como refleja la propuesta de resolución de la Jefatura, este concejal decreta la inadmisión de la solicitud de autorización de cesión en instalaciones deportivas para desarrollar este proyecto y se decreta el archivo del expediente por incumplimiento. Este es el lado amargo del servicio público de dirección de una Concejalía, Sra. López y usted lo sabe bien, nuestro trabajo no es solo promocionar proyectos de interés público también lo es denegarlos cuando el proyecto pudiera aparecer interesante pero no cumple con el marco normativo, con los requisitos técnicos que garanticen la viabilidad legal o técnica del proyecto, la cual puedo sostener a día de hoy que el proyecto Manager Lee no se va a sostener con el respaldo municipal de la Concejalía de Deportes.

Sobre el acceso y copia el expediente ya se le dio acceso y se le ha contestado por escrito, como usted bien sabe también, el Reglamento Orgánico del funcionamiento del Pleno y de sus Comisiones permite dar acceso una vez terminada la tramitación del expediente.

Sobre la copia de los informes prescriptivos de las obras realizadas en el sistema luminaria y copia del procedimiento administrativo que respalde dichas actuaciones no se han realizado obras en la luminaria, se han cambiado los focos por unos led, además de mayor eficiencia energética y respetuosa con el medio ambiente. El cambio de bombillos, como bien saben, no requiere un expediente administrativo, en todas las instalaciones municipales se realizan tareas de mantenimiento y mejora a diario, limpieza de los filtros de aire acondicionado, cambio de bombillo sin que sea preciso un expediente administrativo para cada actuación.

En relación a la adquisición e instalación del césped, como bien saben, las instalaciones se encontraban en un estado deplorable, idóneo para la práctica deportiva si te dedicas al motocross, de lo contrario lo que usted afirma, ningún club venía entrenando en esas instalaciones que, por cierto, gestionaba un concejal de su Partido. Sin embargo, gracias a la actuación, la ciudadanía ha recuperado ese espacio de uso público y se emplea a diario por distintos grupos, es más, ahora sí que se está utilizando para entrenar, concretamente por la Unión Deportiva Telde. Además, cabe destacar también que se ha recibido una gran cantidad de solicitudes para la organización de eventos benéficos con la recogida de regalos y otros.

Sobre las gradas modulares no han sido instaladas por el ayuntamiento, el Reglamento General de uso de las instalaciones deportivas municipales del muy ilustre Ayuntamiento de Telde en su artículo 8.2.6 dispone que en todo caso, se da por cuenta de la entidad concesionaria el uso de la instalación, los gastos de montajes, desmontajes de equipamiento y los de servicios de protección y seguridad de bienes y personas que requieran el desarrollo del acto, así como la licencia especial que en su caso debieran solicitarse la responsabilidad civil que pudiera derivarse a consecuencia de las actuaciones a desarrollar.

Me pregunta usted también sobre el plan de seguridad, en el decreto 67/2015 del 30 de abril donde se aprueba el Reglamento de autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece el marco normativo que determina las actividades que están sujetas a la obligación de elaboración de un plan de autoprotección. En el caso concreto, los espectáculos públicos y las actividades recreativas que este decreto obliga a la elaboración de un plan de autoprotección cuando el aforo del evento de recinto cerrado sea superior a 1000 personas y a más de 10000 al aire libre.





Ayuntamiento de Telde

Sobre la ordenanza municipal y el ánimo de lucro que usted siempre se refiere al ánimo de lucro, en la ordenanza municipal no hay ningún artículo que impida la celebración de eventos deportivos por parte de entidades con ánimo de lucro. Me he leído bastante bien el convenio que usted, como bien dijo el Sr. Ramos, era secretaria de Junta y firmó con la Unión Deportiva Las Palmas por un concejal de su Partido, ¿y sabe por qué le digo esto?, porque la definición de una SAD que en este caso es una denominación de sociedad anónima deportiva, dice que si el principal objetivo es el ánimo de lucro y obtener beneficio.

Sra López, yo le digo a usted que siempre habrá gente o colectivos que intente desarrollar su actividad sin permiso y la Administración y los cargos públicos estamos para vigilar y actuar, que es lo que hemos hecho nosotros directamente, de estar de brazos cruzados no se nos podrá acusar, todo lo contrario, hemos actuado desde el primer momento ante las irregularidades con contundencia.

Yo le voy a hacer una pregunta también Sra. López, ¿qué hizo usted en su mandato ante las terrazas ilegales en las vías públicas haciendo negocio?, ¿levantó usted la mano para ceder a un familiar una instalación municipal como es Lomo pollo, donde existía ánimo de lucro y se le cedió de manera gratuita?. ¿Solicitó usted a Hoya Caldereta el pago del canon que la Tesorera le certificó que no había abonado?, ¿se aseguró usted en su mandato que los concejales del Gobierno que cobran por dedicación exclusiva no participaran en sociedades familiares y si estas fueron utilizadas para solicitar licencias de obra? La intención de este Gobierno, de esta Concejalía y de este concejal es acercar el deporte y la actividad física a los ciudadanos, darle los medios a los solicitantes para que cumplan, pero a su vez también esos mismos medios dentro de nuestras capacidades para denegarlo e impedir que se realicen cuando no se cumple con la legalidad, por muy doloroso que sea. Pero lo que es irrazonable es que alguien que ostenta la condición de concejal, en vez de reprochar estos comportamientos, intente responsabilizar a los que piden el cumplimiento de la legalidad y no al incumplido. Me hubiera gustado y se lo digo de corazón que los concejales que han ostentado responsabilidad de gobierno, como los solicitantes de esta comparecencia, se posicionaran con el Ayuntamiento de Telde y si tienen que reprochar algo que sea a los promotores por incumplir. Pero aquí hay dos posturas, o posicionarse con el interés público y con el Ayuntamiento de Telde o posicionarse con los que incumplen o intentan saltarse los requisitos para obtener la preceptiva autorización municipal. Me hubiera gustado verle pidiendo responsabilidades a los promotores o viniendo a visitarme a mí y no a los medios de comunicación, entiendo su labor de oposición, pero créanme, en este caso tiene que tomar una decisión y posicionarse. Mi postura la tiene en el expediente, la suya es usted la que decide dónde quiere estar, usted también ha tenido la oportunidad de visitar la Concejalía de Deportes, que a día de hoy no lo ha hecho, no van a los actos deportivos, no visita las instalaciones municipales deportivas, pero de repente, la única vez que se le oye hablar del deportes en vez de pedir explicaciones al Área ha preferido ir a los medios de comunicación, en vez de ir a la Concejalía ha preferido pedir esta comparecencia, me da la impresión Sra. López que a usted este expediente le interesa bien poco, lo que usted está pidiendo es una oportunidad, una oportunidad para ganar protagonismo dentro de la oposición, de su Partido y en los medios. Y mire que me use a mí me parece bien, pero al menos no cuestione el trabajo de los trabajadores del Área de Deportes que no se merecen un trato tan despreciativo como el que usted les da cada vez que habla de la Concejalía de Deportes y con lo único que yo me quedo aquí y quiero que lo vean todo es a la Unión Deportiva Telde volviendo a entrenar en las instalaciones de las cuales nunca debieron irse.





Ayuntamiento de Telde

Sr. Alcalde: finalizamos la comparecencia y antes de pasar al siguiente apartado de ruegos y preguntas sí que me gustaría decir únicamente D. Cristhian Santana que goza de mi confianza, de la lealtad, que hace un trabajo impecable, que le pone ganas desde el primer momento que entró en esta Concejalía y que tiene también el apoyo de los compañeros y compañeras, que vamos todos en una misma dirección y a pesar de muchos lamentan que Telde vaya adelante y como bien decía antes D. Julio Pérez Herrera, estamos de pie, aguantando los disparos de aquellos que perdieron las elecciones y todavía no han asumido que están en la bancada de la oposición.

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejal del grupo municipal Vox, Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Mi pregunta va dirigida al Sr. Alcalde Juan Antonio Peña Medina Presidente como máximo responsable de esta Institución y a la concejal de Servicios Sociales, Adela Álvarez Hernández. Esta pregunta se me quedó pendiente del Pleno pasado porque no pude intervenir más. Antes de ello me gustaría hacer una pequeña reflexión y no quiero extenderme mucho, a lo largo de este tiempo que llevo como concejala en este salón de Plenos y en esta ciudad he podido observar diferentes cuestiones que nos llevan a tener aún mayor preocupación por la ciudadanía teldense ante la deriva a la que se nos dice, a la que los lleva este grupo de Gobierno, sobre todo a las personas más vulnerables. Es evidente que estamos ante un alcalde y un grupo de gobierno que, para empezar, no ha analizado ni conceptualizado la situación en la que se encuentran las familias y menores que dependen de los servicios sociales. La evidencia es clara cuando usted, Sr. Alcalde, es capaz de trabajar para que se desarrolle modificaciones de crédito para más fiestas y celebraciones y no es capaz de trabajar para traer ni una sola modificación de crédito, para ampliar los recursos y servicios necesarios para dar respuesta a las demandas de las familias en riesgo de exclusión social. Es más, les molesta que a ustedes se les pregunte por la gestión que desarrollen, porque evidentemente no desarrollan ninguna, más que la que se venía haciendo habitualmente y que cuyos recursos no han dado para poder continuar con los servicios o prestaciones. Por ello, no han dejado de prestarlos como pasa por ejemplo, con el servicio de ayuda a domicilio municipal, el que no depende de la Ley de Dependencia sino del ayuntamiento y que ustedes no han dotado de más recursos y hay listas de espera interminables o las ayudas de alquiler o podría seguir hablando de diferentes servicios cuyos profesionales se ven con las manos atadas y desbordados para poder dar respuesta porque ustedes no gestionan la parte que les corresponde, porque como repito, para ustedes el cargo que ocupan y por el que cobran exactamente usted Sr. Alcalde, en diciembre 6000 € y el Grupo de Gobierno más de 4000 no es por dotación de servicio, este viernes mismo que cobraron ese dinero tienen la desfachatez de venir aquí a no contestar ni a una de las preguntas que los miembros de la oposición le hacemos, y usted, Sr. alcalde, tirarse hacia atrás en el sillón porque ese tema no va de fiestas, no le interesa, o como hizo la concejal de Servicios Sociales en un acto solidario que debe ser tratado con el mayor de los respetos y discreción que es la campaña de recogida de regalos y juguetes, usted debió pensar que de unos carnavales se trataba disfrazándose de Mamá Noel para salir en todas las fotos y pretender ser usted la protagonista y no los ciudadanos, que desde la mayor humildad, generosidad y solidaridad, se acercaban a entregar sus regalos. Aquí le podría contar





Ayuntamiento de Telde

muchas de usted Sr. Alcalde y de su Grupo de Gobierno, de ahí que no quieran que se les pregunte por su gestión o denunciemos situaciones injustas, como me recriminaron a mí. Sin embargo, que sepan que probablemente a este Grupo desde la corporación que es Vox, no nos interese ni los datos de cuántas personas fueron a un concierto o cuántas toneladas de basura se recogieron después de ese concierto, que para eso sí están ustedes arduos y veloces. Sin embargo, quiero que sepan que este Grupo por lo que se va a preocupar y ocupar, es porque ninguna familia y menor de este municipio le falte de nada, trabajaremos para dignificar a las familias y estas puedan salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y se dediquen ustedes a hacer políticas asistencialistas que son las que ustedes le vienen bien y así poder controlarlo, ahí sí que van a tener a Vox también. Por lo tanto, donde ustedes ven ataques, nosotros vemos fiscalización y control de unos concejales que ganan un muy buen sueldo a final de mes y vienen a este salón de Pleno que es el templo del debate y la palabra a simplemente mirar para nosotros eso no lo vamos a permitir, por ello le instamos a que se pongan las pilas y se pongan a trabajar contestando a todas y cada una de las preguntas para este Gobierno y el resto de la oposición que le hemos hecho y mi pregunta es la siguiente, Sr. Alcalde, ¿cuándo va usted a dar instrucción a sus concejales para que conteste a nuestras preguntas y a la Sra. Concejala de Servicios Sociales cuándo va a dar usted respuesta a las necesidades de las familias más vulnerables de Telde y pide a su Alcalde los recursos que necesita y que no tiene en estos momentos, en vez de estar molestándose por nuestro trabajo, que es nuestra responsabilidad y el compromiso que hemos adquirido con todos los teldenses?.

Sr. Alcalde, usted es conocedor de la denuncia pública de Vox Telde sobre la mala utilización y destrozos de la cocina de La Casa Condal para realizar una paella, causándole graves daños a la cantería de Arucas. A Vox Telde le gustaría saber qué medidas va a tomar en referencia a este grave atentado contra este patrimonio histórico, además de reparar los daños causados en la cocina de la casona.

En relación a la luminaria que se ha colocado en el vial costero, a Vox Telde le gustaría también saber por qué se ha colocado material menos apropiado de encontrarse en un entorno marino que se encuentra en sus proximidades y que de hecho la luminaria ya están empezando a oxidarse y que por tanto, será un doble gasto para la ciudad, ya que en un corto periodo de tiempo habrían que volver a cambiarla, aparte de la mala imagen estética que da obviamente. Vox Telde le quiere hacer una pregunta concreta, ¿no sería más fácil poner luminaria de calidad antióxido en vez de hacer este gasto doble?.

Esta concejala y Portavoz del Grupo Mixto Vox Telde en el Pleno anterior quiso preguntarle, y usted no le dio la palabra teniendo el derecho, quiero que esto conste en acta y me gustaría que no volviera a repetirse. Dicho esto, me gustaría preguntarle si en la comitiva de Papá Noel del mes de diciembre, cuando usted iba perfectamente descolgado de la puerta de un turismo descapotable con medio cuerpo fuera en dos ocasiones, quisiera saber si usted sabe que ha vulnerado una norma de seguridad vial, aparte del mal ejemplo, y si usted es consciente de que el hecho revierte mayor gravedad, siendo el autor el Alcalde de Excelentísimo Ayuntamiento de Telde. A Vox Telde le gustaría que en este Pleno se pronunciara al respecto de este tema los Portavoces de los grupos políticos del gobierno y de la oposición. Por todo lo expuesto, considero que usted no es un buen ejemplo de conducta y comportamiento para la ciudadanía que representa.





Ayuntamiento de Telde

Y por último, Vox Telde quisiera por último preguntarle sobre cuándo tienen previsto la actualización de la ordenanza municipal de tenencia de animales que no se efectúa esa actualización desde hace más de veinte años en el municipio de la gran ciudad de Telde y por la Veterinaria de Gesplan, Carolina Montesdeoca está haciendo el trabajo del titular de la plaza, por lo que pude comprobar también las funciones de portera del albergue del puente de Siete Ojos, añadiendo que en unas instalaciones municipales a esta concejal y Portavoz que le habla del Grupo Municipal Vox Telde, le ha prohibido la entrada y por lo que solicité presencia policial para que levantara acta del hecho. A esta concejal Portavoz que le habla le gustaría saber si la prohibición de acceso al depósito municipal de animales es exclusivamente para Vox Telde o es también para el resto de los concejales de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se responde a las preguntas formuladas por Dña. Rita Esmeralda:

Dña. Rita Esmeralda, respecto a lo relativo a Papá Noel, si me me hubiese llamado yo se lo explico si no existe ningún problema porque es fácil de responder y al final no se echa en contra ni este Gobierno ni este que les habla porque al final, cuando se pronuncia públicamente la que queda en evidencia es usted, no soy yo, se echa en contra o quizás dificulta o le falta a lo mejor el respeto a la propia Jefatura de la Policía Local de esta ciudad, a los voluntarios de Protección Civil, porque al final, con sus declaraciones, lo que está diciendo o dejando entrever es que ellos no cumplieron tampoco con la normativa, porque si ellos estaban en esa comitiva era para haberme sancionado, era para haberme multado. Mire, yo se lo explico porque, vuelvo y repito, la que queda en evidencia es usted, si usted se hubiese acercado a la policía o le hubiese preguntado a alguien de su entorno, alguien entendido técnicamente, hubiese comprobado de que lo que se produce en el centro en una cabalgata se llama cápsula y que está protegida, pues en ambos extremos, tanto en el inicio como en el final, y lo que sucede en el medio no está limitado a las condiciones de tráfico, es decir, no a las normas viarias. Por lo tanto, en las cabalgatas de Reyes, en las cabalgatas de carnaval no se respeta esas normas de tráfico y eso está informado antes de la celebración de la cabalgata, es decir, existe un informe de la Jefatura de la Policía Local que habla cómo tiene que ser y estamos hablando siempre de vías interurbanas, donde está escoltado con policías tanto en su inicio como en su final y por Protección Civil y todo eso se elabora con unos documentos técnicos que lo avalan y lo dicen como tiene que funcionar, entonces, cuando usted hace ese pronunciamiento mediático, sinceramente que acepto las críticas y las consideraciones, para eso estamos, pero créeme que le falta el respeto a los que custodiaron, a los que hicieron los informes y a los que saben correctamente cómo tienen que funcionar y yo creo que a lo mejor entre afiliados, simpatizantes o al menos en el pasado, encontrará a alguien del Cuerpo que le podrá explicar y no hacer pues esas manifestaciones públicas que están ahí, decir que la que queda retratada es usted.

La siguiente consideración, que es la más que me gusta de lo que ha preguntado es la paella, ¿usted me puede decir la fecha en la que se hizo la paella Dña. Rita Esmeralda?

Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (Mixto Vox): la paella concretamente se hizo el 18 o el 22 de diciembre, es lo que yo estimo, vale, pero bueno, vengo aquí a que





Ayuntamiento de Telde

usted me conteste sin problema ninguno, porque para eso estamos y quisiera saber por qué se ha utilizado una casona de patrimonio histórico.

Sr. Alcalde: yo le pregunto esto no pasa nada, yo le pregunto para tener claro, la noticia que usted saca de la paella es de hace dos años, lo siguiente, estamos hablando de la Casa Condal, que fue una cocina que se utilizó por la familia que vivía ahí, que tuvo su uso, eso no es que se comprara y se puso ahí, lo que usted ve son restos de carbón, resto de materiales, es que realmente esa cocina funcionó y ahora la siguiente pregunta que también es la que me preocupa, ¿usted cree que en esa cocina cabe una paellera?, ¿cómo se hizo la cocina a leña?, es decir, usted saca una noticia de una paella de hace dos años que le acabo de preguntar y me dijo que se hizo el 18 o el 19 de diciembre, usted me habla de un recinto donde ni siquiera cabe una paellera y usted me habla de un carbón que pertenece al uso común que tenía en su día la familia, es decir, la cocina está tal cual, eso se utilizaba a leña. Entonces, ¿usted entiende que el 18 y 19 se hizo una paella y que la usaron a leña y la metieron allí para un brindis navideño?.

Lo siguiente, respecto a Servicios Sociales, tengo que decir que yo y estuve ocho años en la oposición y yo creo que todos los que nos hemos sentado tanto en el Gobierno como en la oposición hemos mantenido siempre un respeto por los servicios sociales, una, porque es la parte más sensible, yo creo que nadie nunca ha utilizado la política por lo menos mediática, sino siempre lo hemos tratado en foros internos y así lo trasladó la propia oposición actual en las Comisiones de Pleno porque sinceramente son los trabajadores y los usuarios que peor lo pasan de la ciudad con unas limitaciones de recursos brutal y hacer política con las necesidades de los demás, yo creo que deberíamos elevar un poco el nivel y cuando tenemos estos asuntos y estos problemas los puede tratar directamente conmigo, me puede llamar y me puede preguntar por algún caso de algún usuario, usted nunca lo ha hecho, es decir, usted lo único que ha intentado contactar con esta Alcaldía es para preguntar cuándo se le va a abonar las dietas por asistir al Pleno, el resto no ha preguntado por ningún usuario ni ha preguntado absolutamente por nada. Por lo tanto, el máximo respeto a los trabajadores sociales, usted dice que haga una modificación de crédito para aumentar la partida de servicios sociales, yo le hago la segunda pregunta, dígame usted de qué partida del presupuesto municipal hago la modificación y en el mismo día de hoy hago la modificación, dígame usted, de dónde hago la modificación Dña. Rita Esmeralda.

Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (mixto Vox): creo que esa pregunta que es más triste que me la conteste más que usted me conteste con otra pregunta porque es usted el que tiene acceso a ese tipo de documentación y este tipo de gastos económicos, yo estoy aquí para preguntarle a usted por algo en concreto, no para que se me vaya por los Cerros de Úbeda, simplemente le estoy preguntando que me diga usted aunque tengamos ideologías diferentes, que tengamos ideas diferentes, entonces tampoco nos va a tratar por tontos, contéstemelo usted que para eso es el Alcalde.

Sr. Alcalde: o sea, que venimos sin falta de propuesta y solamente lanzamos balones. Mire, yo le digo, porque también lo he hecho públicamente de las modificaciones presupuestarias y aquí en esta bancada se encontrará, pues compañeros con mucha más experiencia en los datos económicos, tiene que buscar en primer lugar, la partida, tiene que buscar si se puede hacer, buscar los códigos y buscar todo lo





Ayuntamiento de Telde

correspondiente para hacer las modificaciones, no es decir, pues mire, lo cojo de aquí o lo cojo de allá. Para su conocimiento no hay que hacer ninguna modificación porque Servicios Sociales de manera automática, igual que el resto de Concejalías, tiene prorrogado el presupuesto hasta la elaboración de un nuevo presupuesto, por lo tanto, a día de hoy, la Concejalía tiene todo el dinero presupuestado del ejercicio anterior. Por lo tanto, lo que usted está diciendo de que no hay recursos ni hay fondo, no se ajusta a nada, es decir, porque es una realidad, estamos en enero.

Y respecto a la ayuda a domicilio, es una situación que heredamos, tenemos que hacer una modificación para poder atender a todo el mundo a la ayuda a domicilio, pero ojalá lo podamos hacer todo en cinco meses.

Y también una pregunta, ¿qué ha sucedido con su compañera?.

Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (Mixto Vox): se tuvo que ausentar urgentemente.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): atendiendo al Reglamento del Pleno, como tenemos varias intervenciones, si no le importa mi compañera Pilar Mesa comenzará con Ruegos y cerraré yo nuestras intervenciones.

Por la concejal del grupo municipal CC, Dña. M.ª del Pilar Mesa González, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Quería preguntarle a la Concejala de Servicios Sociales cuántas veces se ha reunido con el Gobierno de Canarias y con quién en relación a la situación de los menores acompañados que están conviviendo en el municipio, aún sabiendo que la tutela la tiene el Gobierno de Canarias, es importante que los responsables políticos del municipio la conozcan de dónde vienen esos menores, cuál es la realidad, si realmente están viviendo en condiciones óptimas, si están escolarizados, qué recursos ha puesto la Institución municipal a disposición de estos menores y cuál es la hoja de ruta para cuando estos menores cumplan la mayoría de edad, si me podía contestar ahora, por lo menos a cuántas reuniones ha tenido?

La segunda, bueno, debería haber una parte de lamentos, no solo de ruegos y preguntas, porque realmente lamentamos su actitud, Sr. Alcalde, con el Diputado del Común, pero bueno, lo transformaré en una pregunta, ¿no le da vergüenza faltar a la verdad al Diputado del Común que recientemente ha visitado la Institución y con el que usted se comprometió a cumplir y responder lo antes posible y resulta que los diferentes Grupos Políticos que en este salón de Plenos llevamos más de cinco meses esperando por preguntas hechas en el Pleno, solicitudes de expedientes, solicitándole que deje de vulnerar nuestros derechos fundamentales como lo está haciendo día a día?, ¿realmente no tiene pudor faltando a la verdad al Diputado del Común en su propia cara y de esa manera chotear la figura del Defensor del Pueblo, que es un Alto Comisionado designado por el Parlamento de Canarias cuyo fin es defender los derechos y libertades constitucionales de los ciudadanos canarios?, y justamente usted se dedica a todo lo contrario. Por ello ruego, si puede, como ya hice en otro Pleno, contestarnos a todos los escritos que hemos presentado.





Ayuntamiento de Telde

Por el concejal del grupo municipal CC, D. Héctor José Suárez Morales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Evidentemente no le voy a trasladar nunca ni le voy a intentar dar ninguna instrucción en referencia a como tiene que dirigir el Pleno, pero sí es cierto que me gustaría que fuera tan flexible a la hora de los ruegos y preguntas como en el anterior que pudiéramos responder y volver a interpelar cuando los compañeros a lo mejor en alguna pregunta nos hacen como pasó en el turno anterior. A mí me gustaría empezar haciendo una referencia y una pequeña reflexión al expediente de la comparecencia, cuando vi las obras no hice ninguna mención en prensa y yo cuando vi las obras me dirigí en un Pleno o saliendo en el pasillo o en la plaza a Cristhian le dije, “oye, se están haciendo estas obras, tú tienes conocimiento y lo que me preocupa es que no se haga un buen cerramiento por el perjuicio de las posibles usos posteriores que tenían los club deportivos de Telde”, que es lo que usted ha puesto en valor y viendo las distintas explicaciones en referencia sobre todo a los aspectos vinculados con la seguridad y que el concejal D. Alejandro Ramos decía también sobre temas de la responsabilidad, yo me adelanto y le solicito, si lo tiene a bien, trasladarnos, darnos acceso y copia al expediente donde aparezca el plan de seguridad del futuro carnaval y en especial el plan de seguridad de la cabalgata de Telde, porque entendemos que tenemos que trabajar todos en pro de una construcción positiva de esta ciudad.

Hay numerosas denuncias continuas en referencia, lo decía el Portavoz del Partido Popular y Vicealcalde de esta ciudad en el anterior Pleno, que no se pueden atender a todas las demandas vinculadas al asfalto pero entiendo que están haciendo todo lo posible con planes de asfaltado, incluso hoy aprobamos por la mayoría de los miembros de esta Corporación una propuesta en donde el Concejal de Vías y Obras nos comentaba que se aumentaban los recursos para el mismo, pero sí es verdad que tenemos un hincapié por el tránsito de los distintos vehículos, vehículos de movilidad personal, ciclistas, que en los accesos o en las salidas a la GC1 por la zona industrial de Salinetas, en la cual se está dando una situación, se recabó la información oportuna y sabemos que y está en un expediente anterior que ese espacio de conexiones es municipal y entonces nos gustaría que el Alcalde solicitara los informes técnicos oportunos a la Concejalía responsable a ver si nos encontramos en una situación de emergencia y se puede elevar lo antes posible una situación de emergencia para hacernos cargo del asfaltado de ese espacio que está poniendo en riesgo no solo a la ciudadanía, sino también puede evitar demandas por responsabilidad patrimonial y, sobre todo, la seguridad de vecinos y ciclistas, vehículos de movilidad personal y todo tipo de vehículos, sobre todo en esos accesos con el ánimo de intentar agilizar los procedimientos, porque cuando esos accesos lo ha asfaltado el Cabildo marca precisamente la línea donde la responsabilidad es municipal o la responsabilidad es insular y creo que podríamos, si el alcalde lo tiene a bien, pues solicitar los informes, porque entiendo que nos encontramos en una situación de emergencia, principalmente porque por ahí, al conectar con una zona de alta capacidad, pasan miles y miles de vehículos diarios.

Después de la situación vivida con la pandemia y la autorización o la gestión que se hizo de las terrazas al aire libre con motivo de la pandemia, nos hemos visto en la situación que todas las autorizaciones administrativas concluyeron y el ayuntamiento requirió que se pusieran a disposición los espacios públicos de la ciudadanía, creo que estamos en un momento de ponernos desde mi punto de vista y es un ruego, de





Ayuntamiento de Telde

actualizar la ordenanza de terrazas y por supuesto, me pongo a disposición y nuestro Grupo y lo poco que podemos aportar porque tiene fantásticos técnicos en la Concejalía, porque tenemos que avanzar, hay sitios donde no se puede mantener evidentemente las terrazas al aire libre porque están importunando y no cuentan con las condiciones de seguridad, pero hay otros espacios que se han visto afectados porque evidentemente están todos al albur de un mismo decreto en función del COVID, pero que quizás tengan las condiciones de seguridad y se pueden dar las circunstancias que se pueden mantener esas terrazas. Entonces, le ruego al Concejal del Área y al Alcalde que propiciemos una actualización de la ordenanza de Terrazas para poder hacer de esta ciudad una ciudad algo más moderna.

Y como último ruego dentro de nuestras seis herramientas de fiscalización y control, en los últimos Plenos se ha generado un debate entre el Portavoz del Partido Socialista y la concejala, un debate sin acritud, en referencia a las obras del Punto Verde de Casas Nuevas, que todos entendemos como Punto Verde Municipal, como saben en el Plan General y en las autorizaciones administrativas y hemos tenido además, después de varias denuncias vecinales, algún requerimiento de que ese espacio no se recoge como Punto Verde Municipal, tiene otra determinación urbanística dentro del Plan General, el Alcalde lo conoce porque además en el mandato anterior escuchó las demandas de vecinos que querían que se trasladase el Punto Verde Municipal. Entiendo y la hoja de ruta del inicio de este mandato fue, a pesar de las mejoras que se han hecho, creo que debemos plantearnos el cambio de ese Punto Verde Municipal que es una demanda histórica de los vecinos y vecinas de Telde y, sobre todo, los vecinos de de la calle San Fernando. Entiendo que si tuvo que hacerse alguna obra por seguridad, pues evidentemente, pues eso es responsabilidad y competencia de la Concejalía, pero entiendo que tenemos que trabajar y nuestra solicitud es trabajar para que ese Punto Verde Municipal pueda estar en otra zona del municipio que pueda, no solo respetar las consideraciones urbanísticas sino que también el descanso y la tranquilidad de la ciudadanía de Telde.

Por la concejal del grupo municipal Nueva Canarias, Dña. Celeste López Medina, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Antes de hacer las tres preguntas que tenía preparadas, la verdad es que me he quedado un poco hasta sin palabras después de lo que llevamos de ruegos y preguntas. Yo que llevo un tiempo formando parte de este Consistorio y me van a perdonar, quisiera decir que es obvio y es claro lo que decía D. Alejandro en relación a que la interpelación que se realiza D. Cristhian no hay nada personal y en relación a la comparecencia y a lo que ha sucedido después, yo creo que hay que respetar este salón de Plenos, hay que respetar en la medida de lo posible el Reglamento, siempre somos flexibles. El Reglamento se hace en un momento dado y se te olvidan, se te escapan cosas que pueden ir sucediendo, pero lo que está claro es que debemos guardarnos el respeto y la cortesía necesaria. En esta comparecencia de hoy no se nos ha contestado a las preguntas que hemos realizado, D. Cristhian, no hemos podido tener un debate porque usted ha decidido contestar en el segundo, por lo tanto, nos hemos perdido un turno. En ese turno, más que respondernos a las preguntas, pues ha intentado yo creo que hasta con bastante vehemencia e incluso con cierta, no sé si tono de amenaza, que nos vayamos preparando, yo y el Grupo que represento no tenemos ningún tipo de miedo, vamos a seguir haciendo la oposición que nos corresponde, en ningún momento su discurso, hoy empezábamos con un Manifiesto de





Ayuntamiento de Telde

la Paz que todos hemos aceptado tratar viniendo fuera del orden del día, quiero decir que nosotros también cedemos a, en muchas ocasiones y a lo mejor eso no se ve, pero usted hace ese discurso de que me recordaba la película del Último Mohicano, estamos aquí soportando los disparos de los que no han aceptado que están en la oposición, nosotros tenemos totalmente aceptado que estamos en la oposición, por eso la estamos haciendo y ustedes tienen que aceptar que a nosotros nos toca hacer la oposición. Girar el dedo hacia el pasado y no contestar con lo que está pasando más nos reafirman que no hay contesta de lo que está pasando ahora mismo, utilizar una agresividad innecesaria parece que se está ocultando algo, si tan claro hay que todo ese expediente tenía todos los beneplácitos necesarios con contestar a las preguntas no hay ningún tipo de problema y que no nos hemos dirigido a la Concejalía de Deportes, nos hemos dirigido de manera escrita.

Sr. Alcalde: Yo, Dña. Celeste, con todo el respeto, yo creo que fui muy flexible con la comparecencia ocho minutos en cada intervención, estamos en ruegos y preguntas.

Dña. Celeste López Medina: pues voy a las nueve preguntas, pero yo voy a los ruegos y preguntas, pero también le pido respetar el Reglamento para todos y yo me pongo la primera, traer a este salón de Plenos paellas y cosas, estamos faltándole el respeto a los ciudadanos que representamos, aquí estamos para hablar de los intereses, del respeto del patrimonio municipal, del respeto e iniciativas que cambien la vida de los ciudadanos, respetando a los más necesitados. Voy a las preguntas, hemos realizado en dos ocasiones preguntas en relación al semáforo del Cruce de Melenara, hemos preguntado en dos ocasiones y rogado que se arregle, el arreglo que se ha realizado no es el óptimo, ha sucedido un accidente ahí importante, yo desconozco pero me he informado y me dicen que ese es un lugar complicado porque parece que en el Código de Circulación eso es una carretera general y lo otro es una incorporación por la derecha, dependiendo de donde venga, si subes o bajas y que en un lugar del Código de Circulación se dice que los que vienen por la derecha tienen la prioridad, pero en otro lugar se pone que como es una carretera principal son los que están en esa vía, es lo que me han dicho, puedo estar equivocada, yo creo que hay que prestar la atención de darle una solución porque genera mucha confusión. Los que somos de aquí hasta nos confundimos, pues los que vienen de fuera genera mucha confusión y ruego por favor que se le preste atención, que se le dé una vuelta para evitar tener más accidentes.

En relación a la apertura de La Barranquera que yo creo que todos celebramos, nosotros denunciarnos que las tarifas que se estaban cobrando no eran las que estaban en el acuerdo. Sé que eso se denunció hace un mes, sé que D. Cristhian y D. Juan Antonio han dicho que están en comunicaciones con el explotador de la concesión, nos gustaría saber qué es lo que ha pasado porque creo que todavía en el segundo turno que está la gente yendo a inscribirse, siguen cobrando esas tarifas que no son las que están en el acuerdo y yo creo que eso hay que darle la atención.

Quisiera, sin ninguna actitud, el Gobierno ha decidido quitar la cita previa en el Registro municipal, eso ciertamente facilita las labores de algunas personas, pero también es verdad que nos llegan quejas de personas que a las 10:30 horas les dicen que no hay números para poder atenderlos, que eso quiero decir, la capacidad de las personas que trabajan son las que son. Quisiéramos que se replantearan un método híbrido, método de cita previa para muchas personas que pueden organizarse y tener cita previa y el





Ayuntamiento de Telde

método de los números o pensar alguna otra manera porque esto está generando estrés en las personas que atienden, los enfados que ya conocíamos de la etapa anterior y creo que esto se le puede dar una vuelta para que sea más eficiente.

Por el Sr. Alcalde se responde a las preguntas formuladas por Dña. Celeste López Medina (NC):

Si me permite solamente una consideración respecto al complejo deportivo de La Barranquera, es lo que he manifestado públicamente, el complejo tiene que respetar los precios aprobados en Junta de Gobierno y avalados en los Juzgados, desde el Área de Deportes se le ha requerido incluso en esa comisión de seguimiento que se celebró antes de hacerlo y desde Deportes y Contratación se les ha requerido la certificación de los precios. Ellos tienen que establecer los precios que aprobaron la Junta de Gobierno y tiene toda la razón del mundo y cosas que nosotros estamos posicionados en la misma bancada, tienen que respetar y tienen que hacer eso, estamos a la espera de que ellos aporten toda la documentación, a día de hoy no tenemos más informaciones sino los requerimientos y se hará y se llegará hasta donde se tenga que llegar, lo cierto es que se tiene que cumplir.

Respecto a la cita previa, es cierto que al principio, al quitar la cita previa, pues viene todo el mundo que estaba esperando los empadronamientos, principalmente sucedió la semana pasada, que solicitaban los empadronamientos, ha ido disminuyendo, pero también es verdad que estamos trabajando para hacer ese híbrido, como decía usted, e intentar, lo vamos a intentar a ver si lo conseguimos abrir la propia Administración por la tarde, volver a que el Ayuntamiento tenga algún día, al menos en jornada de tarde, para abrir y a lo mejor esa franja horaria hacerla con cita previa, al igual que devolver a Jinámar su Registro y su auxilio que tenía antes administrativo, como tuvo en el pasado y que también lo ha perdido. Estamos trabajando en esas dos líneas de abrir el ayuntamiento por la tarde y de que Jinámar vuelva a tener su oficina municipal porque sabemos, es verdad que ahora viene todo el mundo que tenía cita previa previa y estamos a la espera también de una lista de reservas que vuelve a incorporar a más personal en esa primera línea de la atención ciudadana.

Por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Alejandro Ramos Guerra, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Concejala Dña. Nayra, es cierto que Telde no dispone de médico de empresa ni enfermero ni tampoco carece de personal en materia de prevención de riesgos laborales, es la obligación que tiene de ponerlo, pero sí nos gustaría que se cumpliera dos cosas, primero, que todo el personal de convenio tuviera las botas reglamentarias como epi y segundo, si es cierto que en este caso lo hubiese entregado, que se las pongan, sobre todo porque hemos visto determinado personal de convenios sin los epis en distintas zonas del municipio y a pesar de que incluso salía una foto en el otro día arreglando la ermita de San Pedro Mártir y estaba a ras de suelo, sí sería conveniente que al manejar una radial dispongan de botas de seguridad, principalmente por hacerlo llegar en materia de evitar cualquier incidencia, ya que están con hojas de palmera, están en la calle, al final puede generar un riesgo, lo digo a efectos de que igual si no ha caído en la cuenta ayudarla en esa percepción y análisis.

Con respecto al Concejal D. Cristhian, también a efectos de ayudar, sería conveniente girar visita a la instalación de Lomo Pollo, igual puede ser también con los medios de





Ayuntamiento de Telde

comunicación, incluso con los compañeros de la oposición, porque nos trasladan el deterioro constante por medio del personal del ayuntamiento y se ha empeorado la instalación desde su salida, incluso desde el inventario que se hizo cuando hablan de rotura de farolas, rotura de la maquinaria, incluso robos, hurtos, una instalación que está alejada del centro es difícil custodiarla, protegerla, pero en cualquier caso sería conveniente analizarla para saber cómo se encuentra.

Y con respecto al Mercadillo a la Concejala Dña. Carmen, felicitarla por la iniciativa a efectos de poner control y demás y en cualquier caso, pues apoyarla en esas circunstancias que requerirá seguramente del apoyo de su compañero con policía de otras instancias, igual con Policía Nacional y sobre todo también el apoyo de los funcionarios que como todos sabemos son pocos y de forma permanente hacen todo lo que pueden en dos instalaciones que ahora mismo prestan servicio en cuanto a los mercados del municipio.

Y por último, en este caso a D. Sergio, sé que llegó hace poco remanente que quedaba de la subvención de San José de Las Longueras, igual es por eso, pero los vecinos nos trasladan un cierto freno en las obras de San José de Las Longueras, una cierta parálisis de la obra que le preocupan y que también se lo traslada a usted como compañero por si es por alguna casualidad o depende de la empresa o ha habido algún tipo de cuestión que a los vecinos les le ha preocupado.

Por el concejal D. Juan Francisco Artiles Carreño (Mixto MxT), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Dña. Celeste López, permítame el chascarrillo para destensar un poco la situación que está hoy bastante tensa, estoy de acuerdo con usted hablar de paella hasta ahora y sin desayunar, que lo dejen para el mediodía. Bueno, entrando en la parte que me toca, en lo que decía la Portavoz de Vox, la verdad que me alegro un montón que no sé, igual usted se ha equivocado de Partido a la hora de presentarse, porque defender ustedes el bienestar animal ya es que entendemos que han avanzado muchísimo. En relación a la Ordenanza de Bienestar Animal, como sabe, la nueva ley entró en vigor en septiembre, el 29, el día de San Miguel, precisamente. La ordenanza municipal estamos trabajando en la adaptación a la ley y como bien sabe y si no, bueno lo digo yo, en tema jurídico existe un rango, la ley, lógicamente por el rango que tiene y por jerarquía normativa es la que se aplica por encima de cualquier tipo de ordenanza o reglamento. Entonces lo que estamos aplicando y eso lo hemos hecho con el acuerdo con Gesplan en ese encargo, es un servicio bastante extenso en relación al que existía anteriormente, bastante mejorado el servicio, funcionando perfectamente bien. Como informé en la Comisión de Pleno, ya disponemos de intranet para controlar la entrada y salida de de animales, las adopciones y la situación de cada animal que entra y sale del albergue municipal. Tenemos una página web a disposición de todos los vecinos y vecinas de Telde para cualquier tipo de duda, explicación, aclaración, hay una parte que explica también y habla de la ley, hay una parte también que dice contacto, teléfono, correo para pedir cita para visitar el albergue municipal de Telde, no el potrero, como usted dijo en sus redes sociales, ahí de momento los potros no caben. También hemos mejorado la imagen del vehículo de transporte y recogida de animales, una imagen bastante amable, en definitiva, lo que hemos intentado es llevar a cabo aquello que todos hemos defendido a lo largo del tiempo, cosa que ustedes no hicieron.





Ayuntamiento de Telde

En relación a su visita, hoy se ha hablado aquí de hasta dónde los concejales y concejalas estamos comprometidos en nuestras obligaciones y responsabilidades, tanto por la ley como por los propios reglamentos, y lo que no es de recibo es que no fue usted sola, usted parece ser que viene acompañada, llegar a una instalación pública que gestiona una empresa que es medio propio este ayuntamiento que es Gesplan y aquello de porque yo soy concejala, usted me tiene que dejar entrar y si no llamo a la policía, yo sé que esas son sus formas, menos aún repartir por las redes o enviar a medios de comunicación audios de trabajadores de esa empresa a los cuales apoyo, a los cuales hay que defender porque están prestando un servicio espectacular con los medios que que tienen y yo hasta hoy no me consta que después de esa no negativa, a usted no se le negó la entrada, a usted se le preguntó, ¿tiene cita?, ¿tiene usted autorización?, como a cualquier persona que vaya a esa instalación, es una instalación pública que por encima de todo prima la seguridad de las personas que trabajan dentro y de las que vayan y usted no lo ha hecho. ¿Cuál era el interés?, ¿le preocupaban los animales o hacer el ruido que ha hecho en las redes, en los medios?, seguramente será lo segundo, porque si tuviese interés en visitar el Centro no hubiese habido ningún problema en permitirle la entrada con cita previa, por supuesto, a cualquiera de los que están aquí dentro, cualquier persona, igual que el acceso a la información de los 185 servicios que se han prestado en estos meses desde el 18 de octubre, como informé en la Comisión de Pleno. Y luego yo lo siento, pero no comparto la forma, lo siento mucho, pero creo que hoy que hablamos del Día Escolar de La Paz hay que cuidarse y espero que no le esté asesorando a usted su número tres de la lista, espero que no, porque entonces sí que estamos perdidos.

Por la concejal Dña. Adela de los Ángeles Álvarez Hernández (PP), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Dña. Esmeralda, me dirijo a usted solamente para decirle que yo, Adela Álvarez, referente a la Concejalía de Servicios Sociales, yo no voy a hacer populismo con esta Concejalía por respeto a los ciudadanos y sí decirle que si usted necesita información de algún expediente, pues solicitarlo por escrito y se le contestará.

Dña. Pilar, no recuerdo fecha, pero hemos tenido una reunión referente a los a los menores acompañados todos los municipios de la isla que tenemos ese problema, esa situación. Se ha quedado que nos van a recibir individualmente a los ayuntamientos, la fecha de la reunión no se la puedo decir ahora mismo porque no lo sé, sé que es a corto plazo, cualquier información que tenga se la facilitaré sin ningún tipo de problema.

Por la concejal Dña. María Inmaculada González Calderín (PP), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Voy a empezar por la última pregunta y sugerencia que hizo D. Héctor Suárez, decirle que es verdad que no de ahora sino de hace muchos años los vecinos que viven justo en un lateral del Punto Verde siempre se han quejado por el tema de los ruidos, ya desde que tomé las riendas de esta Concejalía después de que usted la delegara, precisamente con el técnico de la Concejalía de Limpieza y Residuos y con el personal técnico que controla también la empresa, hemos hecho una mesa de trabajo, le hemos





Ayuntamiento de Telde

trasladado al Alcalde la posibilidad de ver en qué punto del municipio sería el más adecuado para poder tener un Punto Limpio, ya no solo nuevo, sino en condiciones y que no genere molestias a los vecinos que puedan estar lo más próximo, lo ideal sería en un Polígono o en una zona industrial y en ello estamos trabajando.

Y en cuanto a la Sra. Dña. Rita de Vox decirle que el material que se está instalando es exactamente el que había en el proyecto sin cambio ninguno, en diferentes ocasiones le he dicho que cualquier cuestión que necesite, lo solicita y le haremos llegar los expedientes o yo misma se lo hubiese explicado, pero aún así voy a ampliarlo un poquito. Es verdad que tengo aquí un informe técnico que si quiere se lo hago llegar, pero someramente, para no extender mucho en este tanto que han dicho, mire, el material, como bien le decía que se está instalando, es el que estaba en el proyecto, dicho proyecto tiene del sello de conformidad y de calidad del Colegio Oficial de Ingenieros de Canarias. Ya no solo eso, las luminarias instaladas están fabricadas en acero laminado y la tornillería de acero inoxidable y todos los soportes y luminarias incluyen el tratamiento marino. Aquí, de hecho, les muestro la declaración tanto del fabricante, esto es una copia del original, tanto del fabricante como del laboratorio que certifica la calidad de la luminaria, la calidad del tratamiento marino que conlleva. En definitiva, quedo a disposición, decirle que gracias a este proyecto que en su momento se hizo cuando estaba D. Héctor Suárez en Infraestructuras Turísticas que se pudo conseguir una subvención, por circunstancias que todos conocemos, no se ejecutó, este Gobierno ya no solo por perder la subvención sino por la peligrosidad que conllevaba el tener la luminaria en el estado en el cual estaba y lo importante, quédese, quédese que vamos a tener una luminaria de calidad, que vamos a favorecer la sostenibilidad, que vamos a contribuir con el cambio climático y reducir sobre todo los costes energéticos pero lo que queremos todos es una seguridad para los usuarios precisamente del paseo de la costa y ya solamente me queda decirle y le reitero que quedo a plena disposición como lo hemos hecho en todas las Comisiones informativas para cualquier pregunta que estime o solicitarla a usted por Registro de Entrada y se le hará llegar.

Por el concejal D. Sergio Ramos Acosta (PP), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Vamos por partes, porque bueno, a mí me gusta contestar a la oposición porque yo he estado muchos años haciendo oposición y me gusta responder. Primero responderé a Vox, luego responderé al Partido Socialista, a Coalición Canaria y a Nueva Canarias, es decir, toda la oposición. Mire, Sra. Rita Esmeralda, mire, yo he hecho mucha oposición, mucha, es mucha y milito en política desde el 2004 porque milito en el Partido Popular cuando el Partido Socialista accedió al Gobierno de España con José Luis Rodríguez Zapatero y pasó lo que pasó y yo lo que hice fue afiliarme al Partido Popular. Hoy estamos en el año 2024 y hace 20 años de ese de ese hecho. Del año 2024 al año 2011 hice oposición a José Luis Rodríguez Zapatero en el Gabinete de Mariano Rajoy. En el 2011 se gobernó y estuvimos en el Gobierno hasta en el 2018 y hoy estoy en el Gobierno de Telde y haciendo también oposición a Pedro Sánchez y hago una oposición, creo, seguramente el Partido Socialista no opinará lo mismo responsable, informándome de todo, informándome de todo y todas las preguntas que registro son informándome de todo y meto la pata pero intento no hacer el ridículo porque en política se puede hacer muchas cosas y uno se puede reponer absolutamente de todo, pero de hacer el ridículo uno no se compone, lo digo yo, claro,





Ayuntamiento de Telde

porque estoy en el uso de palabra y lo digo yo efectiva mente. Mire, usted se sienta hoy en el Pleno del Ayuntamiento de Telde, fíjese que se sienta incluso en el estaño del Cristo de Telde y a su derecha está el Cronista Oficial de esta ciudad D. Antonio González Padrón, al que le pido en este Pleno que no use su nombre en balde, eso de momento. Me pueden unir muchísimas cosas a usted, estoy convencido que me unen más cosas a usted de las que nos separan, estoy absolutamente convencido, lo que no me va a unir a usted es el populismo, el chascarrillo, el cafetín de San Juan y San Gregorio, eso no me va a unir a usted, eso lo digo yo, sí, claro, lo digo yo porque estoy en el uso de la palabra, lo digo, efectivamente, lo digo yo. Pero mire soy Senador del Reino de España, a usted le molesta que yo sea Senador, a mí no me molesta que yo sea Senador, usted lo utiliza como para que yo me sienta ofendido que soy Senador, no me siento ofendido por ser Senador, es para mí un orgullo ser Senador del Reino de España y ser Concejal de este ayuntamiento al que le dedico todo el tiempo. Es importante que usted se informe cuando estoy en Madrid porque dijo usted que el lunes estaba en Madrid y yo el lunes no estaba en Madrid, estaba el jueves, ayer que fui y volví en el mismo día con el Sr. Martel para defender a Telde en Fitur y promocionar a Telde en Fitur, como le digo, la demagogia, el populismo y el cafetín no me unen a usted, me pueden unir muchísimas más cosas, pero mire, yo le voy a decir una cosa, no se equivoque de adversario porque equivocarse de adversario corre el riesgo usted de quedarse sola en ese escaño, insisto, apuntarse a lo que usted se ha apuntando, corre el riesgo de quedarse sola en ese escaño, quédese con eso. Y ahora le voy a decir una cosa y voy a salir en defensa de una compañera que es Adela Álvarez, yo le voy a pedir en este Pleno y no he sacado ninguna nota de prensa porque yo para las cosas serias suelo dirigirme a este Pleno porque hay vecinos aquí sentados a las que le tengo el máximo respeto. Yo le voy a rogar hoy que usted no ponga en peligro la integridad física de ningún concejal, no de gobierno, sino de toda la oposición también, la integridad física de una persona no se toca y usted entró hace unas semanas en la Concejalía de Servicios Sociales con una señora poniendo en peligro la integridad física de nuestra compañera Adela Álvarez, la cual y usted lo está aceptando, la Sra. Concejala de Gobierno le pidió amparo como Concejala de este Pleno y le pidió que intermediara para que no se pusiese en peligro la integridad física de una Concejala de gobierno y usted tuvo la opción de mantener silencio, esos son sus hechos y probablemente a mí me hayan dicho o me dirán, no entres en debate con ella porque le estarás haciendo un favor. Mire, lo dije en la primera intervención que tuve, en política hay que tener decencia y a mí me da exactamente igual ahora los vídeos que usted me haga, los vídeos que le hagan sus asesores y los vídeos que le hagan sus jefes de prensa, me da exactamente igual, me trae sin cuidado, yo me dirijo aquí en el Pleno de Telde donde está representada la ciudadanía.

Recogida de juguetes, yo no sé si usted ha hecho alguna vez en su vida una recogida de juguetes, el Partido Popular, que es un Partido de gobierno, que es un Partido que no aspira a ser bisagra de nadie sino que aspira a gobernar, con una historia de más de cuarenta años solo superados por el Partido Socialista, que tienen ciento cincuenta años, creo, no nacimos hace un cuarto de hora, nosotros no nacimos desde el populismo, nosotros nacimos para gobernar y para formar parte de los gobiernos, no para apuntarnos al populismo. Y entonces dice usted que la Sra. Concejala se disfrazó de Mamá Noel, no sé si lo dijo porque es mujer, porque no era hombre, este rollo ya que ustedes se llevan, que ya yo no lo entiendo. La Sra. Concejala se vistió, espero que no haya ningún menor en el Pleno, no hay ningún menor en el Pleno, se puso el disfraz de Mamá Noel porque esa recogida de juguetes se hizo prácticamente sin recursos económicos y para que los niños pudieran tener un Papá Noel y además





Ayuntamiento de Telde

también otro concejal pudieran tener una mañana estupenda de recogida de juguetes. Y el Partido Popular al que represento también hizo recogida de juguetes para después servirlos a Servicios Sociales y usted lo que hace y usted a lo que se dedica es a hacerse selfies con personas vulnerables, publicarlas en sus redes sociales, utilizar a esas personas y utilizar los Servicios Sociales de este ayuntamiento para hacer política de la manera que usted lo hace, yo me opongo frontalmente. Siga haciéndose los selfies con las personas vulnerables, utilizándoles políticamente y usted lo puede hacer cuando usted lo estime oportuno pero Sra. Rita Esmeralda hasta aquí hemos llegado, el Partido Popular de Telde rompe toda relación con Vox en este municipio, absolutamente toda relación con en este municipio, yo no voy a tolerar determinadas acciones y menos que se ponga en peligro la integridad física de una concejala. Oiga, dice usted del sueldo, renuncie al sueldo, comuníquese al Alcalde, usted cobra por estar aquí, usted cobra por estar aquí y además pregunta cuándo va a cobrar, usted está mintiendo hoy a los ciudadanos, Sr. Alcalde, yo le pido que si es un debate, yo le puedo tal, pero entienda usted tiene que cumplir las normas también de este Pleno que no las conoce porque yo he estado callado, oyendo todos sus ruegos y preguntas, pero mire, hasta aquí hemos llegado. Y ahora, como le he dicho antes, me harán vídeos, me hará todo se cosas, “fíjese como el Partido Popular ataca a Vox”, oiga, y Vox al Partido Popular, insisto, sí usted al Partido Popular, usted se ha equivocado de adversario político y le digo y le insisto, y con esto termino, equivocarse en la vida política de adversario político, corre usted el peligro de quedarse sola, ya lo siento en el escaño del Cristo de Telde.

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

2. Otros Asuntos.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares de:

-**Teresa Sánchez Rodríguez**, compañera del servicio de limpieza municipal.

-**Madre del compañero** Rafael García Martel.

-**Suegra de la compañera** Margarita Gil Betancor.

-**Madre del compañero** Antonio Juan González Verona.

-**Padre del compañero** Eugenio Marrero Santana.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra FELICITACIÓN:

- A los hermanos Valido “ COLMENAR ABEJA GUANCHE”, por dos medallas de plata por la miel ecológica, certamen celebrado en Italia.

-_A D. Natanael Medina por el nombramiento como presidente de la Cooperativa de





Ayuntamiento de Telde

taxis empresarios de Telde.

- Agradecimiento y poner en valor el mérito de D. Jesús Martínez Pérez que estos días socorría a otros vecinos en la costa de la ciudad.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra felicitación y agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

- Al Club Balonmano Remudas por la aportación de jugadoras al combinado autonómico, que se alzaba con la Copa de España en el CESA 2024, (Campeonato de España de Selecciones Autonómicas) que se desarrollaba entre las provincias catalanas de Girona y Barcelona del 2 al 7 de enero.

- Las jugadoras del Remudas, Ainara Quevedo Castellano, Ada Aparicio Montesdeoca, Valeria Martín Negrín, Caserín García Rodríguez, Yassira Ramírez Martel y Noemí Artiles Martel formaban parte de la Selección Canaria que se plantaban en la gran final para vencer con solvencia por 30 – 38 al conjunto de la Comunidad de Madrid, adjudicándose de esa manera el combinado isleño, la Copa de España Juvenil Femenina.

- Al joven regatista Manuel Florido, como en ganador absoluto del 38º Trofeo AECIO en la clase Optimist, que contó con la participación de 120 regatistas de 12 clubes, pertenecientes a 4 países, celebrando 9 mangas en los tres días de competición que estuvo organizada por el Real Club Náutico de Gran Canaria y la Real Federación Canaria de Vela.

D. Iván Sánchez Estévez (PP): felicitar también a Rafael Lesmes, vencedor del París-Dakar en categoría de camiones, un empresario que no es de Telde pero está muy vinculado a este municipio, de hecho tiene la sede de su empresa aquí.

Sr. Alcalde: pues no hay nada más, pero sí es verdad que antes de cerrar esta sesión del Pleno ordinario y con total transparencia, yo creo que lo debo comunicar en primera persona, la Concejala Dña. Janoa Anceaume ha trasladado a esta Alcaldía su intención de abandonar el Grupo Político Mixto Vox y también asegura que desde hace algunas semanas ya no forma parte de este Partido, en la cual ha causado baja su afiliación y también anuncio que a partir de la jornada de hoy, Dña. Janoa Anceaume forma parte de este Gobierno y que llevará al frente las Concejalías de Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, sin más, muchas gracias, se cierra la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

